

**CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL MTRO. VÍCTOR MANUEL TELLO AGUILAR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GONZALO VEGA MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

- I. Declara "**LA SECRETARÍA**", por conducto de su representante que:
  - I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º párrafo segundo, 15 fracción XIX, 23 Quater fracciones I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
  - I.2.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 2º párrafo segundo; y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, entre sus objetivos y atribuciones se encuentran, la planeación, organización, desarrollo, administración, supervisión y evaluación de los servicios educativos a cargo del Gobierno de la Ciudad de México; así como formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en la Ciudad de México.
  - I.3.- Que su representante fue designado Director de Administración en la Secretaria de Educación de la Ciudad de México, por el Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el tres de mayo de dos mil diecisiete, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo.
  - I.4.- Cuenta con capacidad legal para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo que establece la fracción I, del numeral primero del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación diversas facultades, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiséis de noviembre de dos mil ocho.
  - I.5.- Que en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 46 penúltimo párrafo y 51 fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se cuenta con la requisición interna número **062** y con la autorización de suficiencia presupuestal con oficio **No.SEDU/DA/SUF.075/2018**, para cumplir las obligaciones que se derivan del presente Contrato, en la partida **3391 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales"**, misma que fue autorizada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Financieros.
  - I.6.- El presente Contrato se deriva del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° **SEDU/LPN/013/2018** conforme lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27 inciso a), 28, y 30 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



*B*  
*3*

I.7.- Para todo lo relacionado con el presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle Avenida Chapultepec número 49, primer piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", declara que:

- II.1.- **CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V.**, es una Sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número Veintidós mil sesenta y seis, de fecha trece de octubre de dos mil catorce y otorgada ante la Fe Pública del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número Doscientos veintiocho, de la Ciudad de México, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **527752** de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce.
- II.2. **EI C. GONZALO VEGA MORALES**, acredita su personalidad jurídica y su calidad de Administrador Único, mediante la Escritura Pública número Veintidós mil sesenta y seis, de fecha trece de octubre de dos mil catorce pasada ante la Fe Pública del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número Doscientos veintiocho, de la Ciudad de México, así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- Su representante legal, **C. GONZALO VEGA MORALES**, se identifica con pasaporte numero **G18499315** expedida a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- II.4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme a lo establecido en la número Veintidós mil sesenta y seis, pasada ante la Fe Pública del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número Doscientos veintiocho, de la Ciudad de México, de la Ciudad de México, Cuarta: "*La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actos de comercio y prestación de servicios, incluyendo la compra, venta, importación exportación, distribución, establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios corrientes de una compañía comercial de servicios, organización y producción integral de cualquier clase de eventos, el alquiler compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, la elaboración, suministro de alimentos y todo lo necesario para la realización y operación de banquetes, box lunch y la celebración de actos y contratos mercantiles.*"...sic
- II.5 Cuenta con la cedula de identificación fiscal folio **idCIF14101406899944**, con fecha de inicio de operaciones el día trece de octubre de dos mil catorce y clave del Registro Federal de Contribuyentes **CVE141013944** otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- II.6.- Que cuenta con la capacidad legal, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización necesaria para celebrar el presente Contrato.
- II.7.- Que ninguno de los socios, accionistas, directores, gerentes, administradores o representantes, desempeña cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para el mismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; así como no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



*[Handwritten signature]*

- II.8. Que para efectos de lo señalado en el Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para la Ciudad de México, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que para tal efecto exhibe copias de la declaración anual correspondiente al ejercicio 2017 respecto del I.V.A. e I.S.R.; así como las declaraciones parciales de enero a mayo de 2018 respecto del I.V.A. e I.S.R..
- II.9. Que no se encuentran en los supuestos de impedimento legal, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- II.10. Que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares; no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que suscriben el Contrato.
- II.11.- Para los efectos derivados del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en Calle Juventino Rosas No. 162 Col. Ex-Hipódromo de Perálvillo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06250, Ciudad de México.

### III.- DECLARAN "**LAS PARTES**":

- III.1.- Que están de acuerdo en que el presente instrumento jurídico, no se encuentra viciado por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, violencia, dolo o mala fe, en la forma y términos de este instrumento.
- III.2.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal, para celebrar el presente Contrato.
- III.3.- Que el presente Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Expresado lo anterior "**LAS PARTES**" se obligan al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del Servicio integral para la atención del programa Escuela de Verano en la CDMX, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obliga a prestar los servicios a "**LA SECRETARÍA**" de conformidad con las descripciones, condiciones y términos establecidos en este Contrato y su anexo que debidamente firmados por las partes forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. -VIGENCIA.



*B:*  
*3*

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de agosto de 2018 siendo forzosa para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y voluntaria para "LA SECRETARÍA".

### TERCERA. -CONDICIONES, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Para cumplir con el objeto del presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con "LA SECRETARÍA" a prestar el servicio materia del presente contrato, conforme a las especificaciones del ANEXO del presente instrumento jurídico. El precio del servicio es fijo, por lo que solo podrá ser modificado de común acuerdo por "LAS PARTES" y por los motivos señalados en la normatividad aplicable.

### CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO.

"AMBAS PARTES" convienen que "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por el objeto del presente contrato la cantidad de **\$11,722,937.93** (Once millones setecientos veintidós mil novecientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$1,875,670.07** (Un millón ochocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 07/100 M.N.) haciendo un total de **\$13,598,608.00** (Trece millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en el ANEXO y el recuadro siguiente:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
1	Servicio de integral para la atención del programa "Escuela de Verano" en la CDMX.	SERVICIO	1	\$11,722,937.93

En caso de que lo solicite "LA SECRETARÍA", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (Veinticinco por Ciento) del total del valor del Contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a las inicialmente pactadas, "debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento", de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

### QUINTA. -LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" convienen en que el importe del objeto del presente Contrato será pagado por "LA SECRETARÍA" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por servicio realizado al mes, lo anterior dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada, conforme a lo detallado en el presente Contrato, a través del escrito de satisfacción por la prestación de los servicios que realicen las áreas solicitantes de "LA SECRETARÍA". y de conformidad al cuadro siguiente:

PAGOS	%	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	---	---------	-----	-------



*Handwritten signature*

PRIMER DE PAGO	40% a la entrega de materiales	\$4,689,175.17	\$750,268.03	\$5,439,443.20
SEGUNDO PAGO	30% Al finalizar la totalidad del evento	\$3,516,881.38	\$562,701.02	\$4,079,582.40
PAGO TOTAL	30% A la presentación del informe general del servicio	\$3,516,881.38	\$562,701.02	\$4,079,582.40
TOTAL		\$11,722,937.93	\$1,875,670.07	\$13,598,608.00

Para efectos de pena convencional, se aplicará lo ofertado por el prestador del servicio en los términos antes referidos del recuadro inmediato anterior.

El prestador del servicio al finalizar el contrato, deberá presentar un reporte general de las actividades desplegadas y desarrolladas, que acrediten el cumplimiento del servicio. El cual deberá contener, además del reporte fotográfico, acta de entrega recepción de satisfacción de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación de la CDMX.

La o las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Educación, R.F.C. GDF-9712054NA, Dirección en Plaza de la Constitución s/n, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México 06000.

“LAS PARTES” acuerdan que en caso de que se realicen pagos en exceso a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” este deberá reintegrar los remanentes más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

“LAS PARTES” convienen que el precio a pagar es fijo y no podrá ser modificado, de igual forma se hace del conocimiento a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que no habrá pago alguno de anticipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Personal que designe la Dirección General de Educación Básica de “LA SECRETARÍA”, será la responsable de verificar que los servicios se hayan prestado de conformidad con lo pactado, así como también de recibir las facturas y dar el visto bueno de los mismos, llevar el trámite correspondiente, en caso de rechazo de algún aspecto del servicio que no cumpla con las características o especificaciones pactadas en el presente contrato conforme a lo señalado en la cláusula primera; la Dirección General de Educación Básica deberá notificar por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales el cumplimiento de las condiciones pactadas a efecto de que se le apliquen las penas convencionales establecidas en la Cláusula Decima Segunda del presente instrumento jurídico.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá sustituir y regularizar todas las deficiencias de los servicios prestados de conformidad con lo pactado, en un lapso no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.

El tiempo que se desfase el presente trámite con motivo de la revisión de los servicios por esta entidad, y el tiempo que tarde “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en sustituir y regularizar lo solicitado por “LA SECRETARÍA”, será el mismo tiempo que se desfazará en su trámite de pago; y de constituirse el caso se aplicarán las penas convencionales correspondientes.



*B.:*  
*M*

Tratándose de pagos en exceso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA SECRETARÍA"**. Los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Así mismo las partes acuerdan que el pago del objeto del contrato estará condicionado proporcionalmente, al pago que deberá efectuar **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de aplicación de penas convencionales, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Segunda.

#### SEXTA. - IMPUESTOS.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a pagar los impuestos que se causen en el cumplimiento de este Contrato y que conforme a las leyes mexicanas le sean aplicables, en el momento que le sean exigibles bajo los procedimientos establecidos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"LA SECRETARÍA"** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### SÉPTIMA. - GARANTÍA.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presenta la póliza de Fianza en moneda nacional expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por el porcentaje del 15% (Quince por ciento), del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual arroja una cantidad de **\$1,758,440.69 (Un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta Pesos 69/100 M.N.)**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato. misma que será entregada en la fecha de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA SECRETARÍA"** sita en Av. Chapultepec No. 49 piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010;

La garantía de cumplimiento deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga en términos de este Contrato.
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C) Que la fianza garantiza el servicio objeto del Contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
- D) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
- E) Que la Institución afianzadora, acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

## OCTAVA. - RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de proporcionar del servicio, materia del presente contrato, por lo tanto para el caso que durante el desarrollo del mismo el personal a su cargo llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a la "LA SECRETARÍA" o a terceros, y en este último caso debiendo eximir a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación por tal concepto.

## NOVENA. - SUPERVISIÓN.

Los servicios materia del presente contrato que proporcione el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", serán supervisados por la Dirección General de Educación Básica de "LA SECRETARÍA" a través del personal que designe para tal efecto, con el objeto de verificar el desarrollo, control, calidad y cumplimiento del servicio objeto del presente Contrato; y en caso de detectar desviaciones y/o incumplimientos deberá notificarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se apliquen las penas convencionales correspondientes, "LA SECRETARÍA" aplicará penas convencionales y en su caso exigirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" su cumplimiento; en ambos supuestos "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause a "LA SECRETARÍA".

## DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" libera a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad con relación al personal que contrate directamente para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato y acepta ser el único patrón del personal que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya contratado directamente para tales efectos, y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA SECRETARÍA", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de "LA SECRETARÍA" por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior "LA SECRETARÍA" se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a restituir de inmediato a "LA SECRETARÍA" la cantidad erogada de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

## DÉCIMA PRIMERA. -CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato no podrán cederse en forma parcial, ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA SECRETARÍA", debiendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" informar su consentimiento por escrito a "LA SECRETARÍA" renunciando a los derechos de acreedor, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a "LA SECRETARÍA" de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente.



*[Handwritten signature]*

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Deberá realizar el objeto de este Contrato directamente y bajo su estricta responsabilidad, por lo que "LA SECRETARÍA" no autoriza ninguna subcontratación, asimismo, no se podrá subcontratar para proporcionar el objeto del presente Contrato, en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento "LAS PARTES" establecen como pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de incumplimiento en la prestación del servicio, en proporción del precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este Contrato, asimismo notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

## DÉCIMA TERCERA. -RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La falta de observancia y cumplimiento de lo pactado en el presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" faculta expresamente a "LA SECRETARÍA" para darlo por rescindido sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA" y sin necesidad de declaración judicial, por cualesquiera de las causas que, en forma enunciativa mas no limitativa, a continuación, se señalan:

1. Si se comprueba que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
2. Cuando se haya alcanzado o superado el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes de Impuesto al Valor Agregado, por la aplicación de penas convencionales.
3. Si previamente al otorgamiento de este contrato o durante su cumplimiento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha proporcionado datos falsos y que puedan afectar o limitar en cualquier forma a juicio de "LA SECRETARÍA" el cumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
4. Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la prestación de los servicios se suspende injustificadamente en forma temporal o definitiva.
5. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es declarado en estado de quiebra, huelga o concurso mercantil.
6. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cede, enajena, fideicomisa o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los derechos u obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, siempre que hubiese procedido de conformidad con la cláusula décima primera.
7. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que lesione los intereses de "LA SECRETARÍA".

## DÉCIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su reglamento, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.



B  
M



Salvo que existan causas suficientes y justificadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está de acuerdo y reconoce que el Director de Administración de **"LA SECRETARÍA"** es el servidor público facultado para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa de los contratos y convenios celebrados, por **"LA SECRETARÍA"**.

En este sentido, si **"LA SECRETARÍA"** considera que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante notificación personal en el domicilio señalado en este instrumento, a fin de que éste, en un plazo de tres días hábiles siguientes contados a partir de la notificación exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los dos días hábiles siguientes, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su Director de Administración, emitirá un acuerdo en el que se fije la hora fecha y lugar para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, misma que deberá celebrarse dentro de los 5 días hábiles siguientes en que se dicte el acuerdo.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo de tres días otorgado no exponga por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, a fin de desacreditar el incumplimiento, se emitirá acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo.

Si después de analizar las razones aducidas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"LA SECRETARÍA"** estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá debidamente fundada y motivada, la rescisión y la comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el procedimiento de rescisión administrativa, se deberá observar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

#### DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene con **"LA SECRETARÍA"** que esta última podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en términos del procedimiento e hipótesis del artículo 69, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, las partes convienen que, en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del presente contrato se deberá dar aviso por escrito con **15 días naturales** anteriores a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente contrato, o hasta un día antes si las circunstancias extraordinarias del caso no permitieren cumplir dicho plazo, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"**.

#### DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

**"LA SECRETARÍA"** podrá, previa notificación a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, suspender temporalmente todo o en parte la prestación de los servicios sin que ello implique su terminación definitiva por cualquiera de las siguientes causas sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"**:



- 1) Por causa justificada a juicio de "LA SECRETARÍA".
- 2) Por razones de interés general.
- 3) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la continuación de la prestación de los servicios.

## DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá en ningún caso suspender la ejecución del presente Contrato, de hacerlo se actuará de conformidad con la cláusula Décima Cuarta del presente instrumento, derivado de lo anterior se agotará el importe total para la aplicación de penas convencionales se procederá a la rescisión del mismo y como consecuencia la ejecución de la garantía de cumplimiento establecida.

## DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato deberán estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones en ningún caso podrán referirse a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## DÉCIMA NOVENA. – AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar su contenido.

## VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"AMBAS PARTES" convienen que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los materiales objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad de su uso a "LA SECRETARÍA" y comprometiéndose a dejarlo en paz y a salvo, en caso de cualquier controversia que se suscite por este motivo.

## VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Se obliga a no difundir la información de "LA SECRETARÍA" que por virtud de la contratación objeto de este contrato tenga conocimiento. De lo contrario será responsable de los daños y perjuicios que origine su inobservancia o la de sus trabajadores, razón por la cual se obliga a establecer los mecanismos necesarios ante su personal a fin de evitar que los mismos pudieran difundir o utilizar información relacionada con la prestación de los servicios contratados, la cual por ningún motivo podrá ser utilizado para cualquier otro fin que no sea de los establecidos en el presente instrumento, quedando bajo su estricta responsabilidad el uso que se pudiera dar distinto a lo establecido en este contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. – RECONOCIMIENTO DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN.



Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

"**LAS PARTES**" manifiestan que enteradas del contenido, efecto y fuerza legal del presente Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 12 de julio de dos mil dieciocho.


POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. VÍCTOR MANUEL TELLO AGUILAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
C. GONZALO VEGA MORALES  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
"CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V."

REVISÓ"

  
\_\_\_\_\_  
C.P. LUIS IGNACIO TAPIA CÓRDOBA  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE HOJA ES PARTE DEL CONTRATO NÚM. SEDU/SER/023/2018, CELEBRADO EL DÍA 12 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CITADA EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODO LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

## ANEXO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
1	Servicio de integral para la atención del programa "Escuela de Verano" en la CDMX	SERVICIO	1	\$11,722,937.93
SUBTOTAL				\$11,722,937.93
I.V.A.				\$1,875,670.07
TOTAL				\$13,598,608.00

Especificación del porcentaje a subcontratar.

No.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE GASTO %
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10
2	SERVICIO DE TRANSPORTE	10
3	SERVICIO DE LOGÍSTICA	-
4	RECURSOS HUMANOS	-
5	SALÓN O SALA DE USOS MÚLTIPLES	10
6	CONFERENCIA	8
7	MUSEO INTERACTIVO	8
TOTAL		46

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELA DE VERANO EN LA CDMX".**

### 2. JUSTIFICACIÓN

Contribuir al sano desarrollo de los niños y niñas de la Ciudad de México es sólo uno de los propósitos que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México cumple a través de actividades complementarias a la formación que éstos reciben en el ámbito escolar.

Actividades de tipo recreativo, de iniciación deportiva, creativas y divertidas son las que se ofrecen para reforzar sus derechos a la salud, educación y sano esparcimiento.

Porque sigue siendo una necesidad, ofrecer a la niñez, alternativas de crecimiento personal, atractivas, adecuadas, que realicen alegre y voluntariamente, que les permita deshacerse de esa energía excedente que los orilla en muchas ocasiones a prácticas que ponen en riesgo su integridad física y propicia la violencia en los hogares, en la escuela y en la comunidad.



Tanto niñas y niños como sus familias presentan insuficientes experiencias (vivencias) en actividades educativas complementarias, lo cual se observa en los resultados de la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015:

- En lo referente a la asistencia a espectáculos y/o recintos culturales, las funciones cinematográficas obtuvieron el mayor promedio de veces en el año con ocho visitas, siguiéndole las librerías, monumentos históricos y las bibliotecas con un 5.1, 4.5 y 3.5 visitas en promedio al año respectivamente.
- En cuanto al gasto realizado en espectáculos y/o recintos culturales las presentaciones de música fueron las actividades donde más se gastó en promedio \$549.5, siguiéndole gasto en librerías en promedio \$422.8 y en tercer puesto lo invertido en fiestas tradicionales, patronales y religiosas con el promedio de \$359.5.
- El 48.4% de las y los encuestados no saben si se imparten o se han impartido talleres de formación artística, artesanías, oficios o de algún otro tipo en la Ciudad. De quienes respondieron que sí saben dónde se imparten, el 20.6% manifestó que se llevan a cabo en casas de cultura, el 15.4% en parques o espacios públicos, el 14.6% en centros culturales, el 1.6% en casa de algún vecino y el 1.2 % en otros espacios.

Las actividades educativas en el ámbito artístico se consideran indispensables para la formación de niñas, niños y adolescentes, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) en la Conferencia General de 1999, planteó la importancia de incluir la expresión artística porque:

1. Contribuye al desarrollo de su personalidad, en lo emocional y en lo cognitivo.
2. Tiene una influencia positiva en su desarrollo general, en el académico y en el personal.
3. Inspira el potencial creativo y fortalece la adquisición de conocimientos.
4. Estimula las capacidades de imaginación, expresión oral, la habilidad manual, la concentración, la memoria, el interés personal por los otros, entre otros.
5. Incide en el fortalecimiento de la conciencia de uno mismo y de su propia identidad.
6. Dota a niñas, niños y adolescentes de instrumentos de comunicación y autoexpresión.
7. Contribuye a la creación de audiencias de calidad favoreciendo el respeto intercultural.

El principal problema de salud en escolares son las prevalencias de sobrepeso y obesidad, ya que México es uno de los países con las cifras más elevadas de sobrepeso, de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino (ENSANUT MC 2016), la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población de 5 a 11 años de edad se encuentra en el 33.2% de esta población.

Se observó un elevado consumo de alimentos poco saludables, tales como bebidas azucaradas no lácteas, botanas, dulces, postres y cereales dulces, cuyo consumo cotidiano aumenta los riesgos de obesidad o enfermedades crónicas, lo cual, aunado a la inactividad física de niñas y niños, le da mayor dimensión al problema de obesidad infantil.

Siguiendo a la ENSANUT MC 2016, en relación a la actividad física, solo una quinta parte de los niños y niñas de entre 10-14 años de edad (17.2%) se categorizan como activos, realizando al menos 60 minutos de actividad física moderada a vigorosa los 7 días de la semana, de acuerdo a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los niños son más activos (21.8%) comparado con las niñas (12.7%).

Existen estudios (Freedman, Khan, Serdula, et al.: 2005) que se han encargado de demostrar que la obesidad en la infancia es un claro predictor de obesidad en la edad adulta temprana y presentan mayor riesgo de desarrollar diabetes tipo 2, hipertensión, dislipidemias y aterosclerosis de la arteria carótida (INSP: 2015).

Por otro lado, en una encuesta realizada con las y los niños del Programa Saludarte CDMX se reporta que la preparación de alimentos es una actividad que pocas veces es realizada, así como que se tome en cuenta su opinión respecto a los alimentos que compran en casa.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a niñas, niños y adolescentes, un espacio recreativo y lúdico, en el que continúe desarrollando habilidades para la convivencia, expresión de emociones a través del arte y el autocuidado de su salud y del medio ambiente.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Propiciar la transformación de lo cotidiano a través de actividades artísticas y recreativas para la creación de una propuesta escénica.
- ▶ Reforzar la formación integral de los infantes a través de prácticas alternativas saludables de alimentación asociadas a la iniciación deportiva, a través del "Juego limpio", fomentando habilidades, actitudes y valores que promueven la sana competencia.
- ▶ Favorecer la práctica en la elaboración de platillos nutritivos de una manera lúdica y divertida.
- ▶ Concientizar a través de un proyecto creativo sobre el tema del reciclaje, donde se observe el impacto positivo al medio ambiente promoviendo una cultura ecológica.

### 5. PROPUESTA DE TRABAJO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá programar actividades a ejecutarse en 20 horas a la semana, tomando en cuenta recepción de niños/niñas y el receso para su hidratación o consumo de refrigerio.

SEDES	GRUPOS POR SEDE	PARTICIPANTES POR SEDE	TOTAL
Hasta 6	Hasta 9 grupos por SEDE	Hasta 450 niñas, niños y adolescentes.	Hasta 2,700 participantes

Cada grupo estará integrado con hasta un máximo de hasta 50 integrantes, en tres categorías: de 7 a 9, 10 a 12 años y 13 a 15 años.

Ubicación de hasta 6 sedes, estas pueden estar ubicadas dentro de las siguientes circunscripciones

**SUR:** COAPA, CHURUBUSCO, PICACHO, TLALPAN, XOCHIMILCO, TLAHUAC.

**CENTRO:** AEROPUERTO, ÁLAMOS, MARINA NACIONAL, VIADUCTO.

**NORTE:** CONGRESO DE LA UNIÓN, LA RAZA, TORRES LIDAVISTA



*B.*  
*J*

**ORIENTE:** ARAGÓN, ERMITA  
**PONIENTE:** MIXCOAC Y SANTA FÉ

## **LAS SEDES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- Espacios cerrados al público, por seguridad de las niñas, niños y adolescentes,
- Espacio amplio de hasta 180 m x 270 metros

Contar con Bodega de Materiales de cuando menos 50 metros<sup>2</sup>

Contar con 3 salones o espacios para montar carpas de 12 x 24 metros para LOS CURSOS DE CROSSFIT O DEFENSA PERSONAL y equipados con conexiones eléctricas.

Contar con 3 salones o espacios para montar carpas de 12 x24 metros para LOS CURSOS DE COCINA INFANTIL, y equipados con conexiones eléctricas.

Contar con 3 salones o espacios para montar carpas de 12x 24 metros para LOS CURSOS DE ARTE, y equipados con conexiones eléctricas.

Contar con seguro de Responsabilidad Civil por \$1,000,000.00

Contar con cuando menos el siguiente equipo y solo es enunciativo mas no limitativo.

- 45 mesas, 450 sillas, Equipos de audio, Microfonia inalámbrica, Sistema de Audio portátil, Reproductor de Audio, Amplificadores, Pantallas led, proyector, Radios de intercomunicación, Lonas, Carpas, lonetas, Generador de corriente o energía portátil.
- Los puntos de reunión para trasladar a niñas, niños y adolescentes inscritos a la actividad "VERANO CDMX" se llevarán a cabo en las siguientes escuelas:

## **PUNTOS DE REUNION PARA TRASLADO DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES A LAS SEDES**

- 1.- NACIONES UNIDAS AV. PRIMERO DE MAYO NUMERO 43, COL TACUBAYA, DELEG. MIGUEL HIDALGO
- 2.- PROF. RAFAEL JIMENEZ. - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SIN NUMERO, COL. FEDERAL. DELEG VENUSTIANO CARRANZA.
- 3.- PROF. MAXIMILIANO MOLINA FUENTE. - CUAUHTÉMOC, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEG. TLALPAN.
- 4.- ADOLFO RUIZ CORTINEZ, BENITO JUAREZ 128, COL. RODEO BARRIO NORTE, DELEG. ALVARO OBREGÓN.
- 5.- JUANA PAVÓN DE MORELOS. ANTONIO CÁRDENAS 409, COL. ESCUADRÓN 201 DELEG. IZTAPALAPA.
- 6.- TLAMATINI. - AV. MÉXICO 1968 Y LIBERTAD SIN NÚMERO, U.HAB PEDREGAL DE CARRASCO CUARTA SECCIÓN, DELEG. COYOACÁN

**EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA DE VERANO EN LA CDMX, SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO EN TRES ACTIVIDADES O RUBROS:**

### 5.1. Arte

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar talleres en cuatro disciplinas artísticas: Artes visuales, Canto, Danza y Teatro, así como un montaje escénico. En cada sede se impartirán únicamente dos de las artes mencionadas.

### 5.2. Cross Fit y Defensa Personal

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe brindar el servicio educativo que consiste en desarrollar la condición física de los participantes de manera divertida y variada, mediante experiencias físicas relacionadas con la vida diaria, por un lado. Enseñar de manera recreativa y práctica, la forma de defenderse de posibles agresiones físicas infringidas por segundas personas.

### 5.3. Cocina infantil y Estrategas4R

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar servicio educativo que consiste en ofrecer a niñas y niños la experiencia de preparación de alimentos saludables (fríos y de fácil preparación) así como explorar en prácticas de reciclado, que puedan incorporar a su vida cotidiana, creando diversas manualidades, donde vean reflejada la optimización de los recursos para prolongar la vida útil de los desechos generados en el día a día.

## 6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directa es hasta un número máximo de 2,700 niñas, niños y/adolescentes entre 7 y los 15 años que sean inscritos en las actividades de acuerdo con los requisitos y procedimientos de acceso que determine la Secretaría, considerando su carácter voluntario y gratuito.

## 7. FUNCIONAMIENTO

### 7.1. Horario

Horario para la prestación de los servicios:

- Turno matutino de 9:00 a 13:00 horas

Los grupos deberán tener un sistema de rotación que les permita participar en todas las actividades.

Los viernes, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá programar actividades en donde convivan todos los alumnos como son: Competencias funcionales, recreativas, día de campo saludable, acantonamiento, salidas a parques, deportivos, museos interactivos y/o conferencias, etc. A estas actividades deberán asistir todos los líderes de actividad que participan en la sede.

Se promoverá cuando menos una convivencia con padres de familia, en donde se inicie con una sesión de matrogimnasia. En la cuarta semana "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá programar demostraciones de los trabajos realizados.



*Handwritten signature and initials.*



**Número de horas a la semana por taller:**

<b>1. Actividades de Convivencia</b>		4
<b>2. Cocina infantil y estrategias 4R</b>		4
<b>3. Arte</b>		4
<b>4. CrossFit y Defensa Personal</b>		4
<b>TOTAL:</b>		16
<b>Tiempo de Receso</b>	2 ½ hrs. a la semana, 30 minutos diarios.	2.5
<b>Recepción y entrega</b>	15" minutos en la recepción y 15" minutos en la entrega diarios.	1.5
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>20 HRS.</b>

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar en cada una de las sedes designadas un refrigerio y el servicio de talleres de educación complementaria que corresponda de acuerdo a este anexo técnico y con base en el siguiente modelo de horario genérico, el cual se adecuará al número de grupos por edad que se formen

TURNO MATUTINO						
09:00 - 09:10	R E C E P C I Ó N					
HORARIO	GRUPOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:15-10:30	1-4-7	CROSSFIT	COCINA INFANTIL	CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL	COCINA INFANTIL	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA
	2-5-8	COCINA INFANTIL	CROSSFIT	COCINA INFANTIL	CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL	
	3-6-9	ARTE 1	ARTE 2	ARTE 1	ARTE 2	
10:30 - 11:00	R E C E S O					
11:00 - 12:00	1-4-7	ARTE 1	ARTE 2	ARTE 1	ARTE 2	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA
	2-5-8	CROSSFIT	COCINA INFANTIL	CROSSFIT	COCINA INFANTIL	
	3-6-9	COCINA INFANTIL	CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL	COCINA INFANTIL	CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL	
12:00 - 13:00	1-4-7	COCINA INFANTIL	CROSSFIT	COCINA INFANTIL	CROSSFIT	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA
	2-5-8	ARTE 1	ARTE 2	ARTE 1	ARTE 2	
	3-6-9	CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL	COCINA INFANTIL	CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL	COCINA INFANTIL	
13:00 - 13:15	E N T R E G A D E N I Ñ O S					

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" operará un programa de actividades con duración de 20 horas a la semana por grupo, incluyendo una sesión de convivencia, esta consistirá en visitas a sitios que refuercen y enriquezcan los contenidos vistos en los talleres, de acuerdo a la siguiente programación:

1.- VISITA 1: Espacio interactivo para el conocimiento de la ciencia y tecnología relacionada con el Cosmos, la física, matemáticas, biología, paleontología, entre otras disciplinas.

2.- VISITA 2: Recinto histórico que aloja a uno de los tres poderes de la Nación en la CDMX de donde emanan las leyes y normas que nos rigen. Fortaleciendo en las niñas, niños y adolescentes la construcción del concepto de Ciudadanía.

3.- VISITA 3: Conferencia motivacional La Conferencia deberá ser Motivacional e impartida por personaje (s) de nacionalidad mexicana que haya trascendido nacional y/o internacionalmente en materias, Educativas o Científicas.

### PROGRAMACIÓN DE VISITAS

SEDE	FECHA				ATENCIÓN
	20 DE JULIO	27 DE JULIO	03 DE AGOSTO	10 DE AGOSTO	
1	VISITA 1	VISITA 2	VISITA	VISITA 4	Hasta 2,700 niñas, niños y adolescentes.
2	VISITA 3	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 4	Hasta 2,700 niñas, niños y adolescentes.
3	VISITA 2	VISITA 3	VISITA 1	VISITA 4	Hasta 2,700 niñas, niños y adolescentes.

A cada lugar asistirán la tercera parte de la totalidad de niñas y niños inscritos. Las visitas se programarán de manera rotatoria los 3 viernes disponibles.

## 7.2. Servicios de apoyo

### 7.2.1. Servicio de Alimentos

Características, se especifican en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso A.

### 7.2.2. Servicio de Transporte

En cada una de las Sedes se brindará el Servicio de Transporte para las y los niños inscritos, del punto de reunión acordado previamente con los padres de familia al lugar donde se llevarán a cabo las actividades de Verano CDMX.

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso B.

### 7.2.3. Servicio de logística

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso C.

### 7.2.4. Recursos Humanos (perfiles y actividades)



B-  
M

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso D.

### 7.2.5. Salón o sala de usos Múltiples

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso E.

### 7.2.6. Conferencias

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso F.

### 7.2.7. Museo Interactivo

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso G.

### 7.2.8. Requerimientos de materiales indispensables para los cursos

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso H.

### 7.2.9. Requerimientos de Capacitación

Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso I.

## 8. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

### 8.1. Arte

Esta propuesta recreativa materializa el derecho de las niñas y los niños a tener una vida cultural y artística a través de "oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento"<sup>1</sup> contribuyendo en la creación de espacios de sana convivencia en atención a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU para:

"Implantar programas de juego, esparcimiento, ocio cultura, artes y deportes, así como infraestructuras y espacios públicos seguros, que contrarresten los efectos negativos de la violencia, transmitan competencias no violentas de comunicación y aseguren el adecuado desarrollo de los niños."<sup>2</sup>

#### 8.1.1. Objetivo

<sup>1</sup> Artículo 31 de la Convención internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña, UNICEF, Paraguay, 2004, p. 26.

<sup>2</sup> Recopilación de recomendaciones del Comité de los Derechos del niño a Informes nacionales de estados de la región. OEA, 2016, p. 98.



Propiciar espacios para la transformación de lo cotidiano a través de actividades artísticas y recreativas para la creación de una propuesta escénica.

### 8.1.2. Operación

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar propuesta de actividades en cuatro disciplinas artísticas: Artes Visuales, Canto, Danza y Teatro, de acuerdo a lo señalado en el CUADRO A. Cada sede contará con dos de estas disciplinas con la finalidad de combinar los contenidos para lograr que niñas, niños y adolescentes participantes logren realizar una puesta en escena en conjunto.

PROPUESTA DE HORARIO EN TALLERES				
DE ARTE				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
ARTE 1	X		X	
ARTE 2		X		X

Cada una de las disciplinas artísticas deberá impartirse en la modalidad de talleres, mismos que comprenderán cuatro semanas los cuales constan de dos horas por semana con contenidos específicos para cada arte.

- Módulo 1: Conceptos básicos
- Módulo 2: Espacio
- Módulo 3: Tecnología
- Módulo 4: Muestra a la comunidad

CUADRO A

	PRODUCTOS DANZA	PRODUCTOS TEATRO	PRODUCTOS CANTO	PRODUCTOS ARTES VISUALES
Semana 1 Conceptos Básicos	Títere plano tamaño natural	Títere	Notas musicales con material de reciclado	Realización de Luz negra
Semana 2 Espacio	Diseño espaciales y su escritura de coreografía	Teatrino	Pentagrama humano	Maqueta de Escenario
Semana 3 Tecnología	Vestuario	Caracterización	Piano con sensores	Artefactos
Semana 4 Muestra a la comunidad	Propuesta escénica	Propuesta escénica	Propuesta escénica	Propuesta escénica

TEMARIO	
Semana 1	Experimentos con luz (pintando con luz, uso de luz negra y elaboración de luz negra casera, ambientes)
	Creación de personajes (marionetas, títeres, moji-gangas)
Semana 2	Diseño de espacio (Maqueta de escenario, registro de diseño espacial coreográfico, pentagrama humano)
Semana 3	Efectos Especiales (Distorsión de voz, utilización de aplicaciones de tableta, uso de pantalla verde, caracterización, <i>bodypainting</i> )
	Artefactos con tecnología aplicada a las artes (sensores de movimiento, uso de arduinos, creación de minirobots, uso de leds )
Semana 4	Teatro negro
	Ambientación
	Producción (Escenografías, utilería, vestuario, diseño de luz, audio, )
	Ensayos técnicos y generales

### 8.1.3. Alcance

El prestador de servicios deberá fomentar en las niñas y niños los conceptos básicos del arte, del uso del espacio escénico, motivarlos a que experimenten con efectos especiales, así como con la tecnología aplicada al arte, buscando que adquieran habilidades físicas y expresivas, realizando experimentos con luz, diseñando vestuario, caracterización a través de maquillaje, todo lo anterior para conjuntarlo en una muestra escénica.

Todas las niñas, niños y adolescentes participantes en las 6 sedes hasta por un total de 1000 participantes recibirán al menos dos talleres de arte.

### 8.1.4. Requerimientos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá suministrar como materiales indispensables, los siguientes para la atención de 9 grupos por sede y las Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso H-1.

### 8.1.5. Entregables

- Proyecto general: Fundamentación, objetivos, operación
- Programación de contenidos
- Carta descriptiva de actividades por día con base en los contenidos
- Capacitación a líderes de actividad
- Imágenes de procesos: Carpeta digital que contenga fotografías con su respectiva descripción del proceso llevado durante el taller de manera progresiva.
- Evidencia de la exhibición a padres y madres de familia
- Instrumento de evaluación a líderes de actividad

## 8.2. CrossFit y Defensa Personal



*[Handwritten signature]*

## 8.2.1. Objetivo

Reforzar la formación integral de los infantes, desarrollando y fomentando habilidades físicas y coordinativas, actitudes y valores, que promueven una vida sana, libre de violencia; en donde se premia más la actitud positiva y el enfrentamiento exitoso a posibles situaciones de agresión, que a la situación de competencia en sí.

## 8.2.2. Operación

### CrossFit:

A través de actividades lúdicas, funcionales y deportivas. El proveedor del servicio, tomará como fundamento del desarrollo del CrossFit, los referidos al entrenamiento funcional. Se entiende como entrenamiento funcional aquel que busca un óptimo rendimiento muscular, a través de la creación y reproducción de ejercicios basados en gestos de la vida cotidiana y la práctica deportiva. También es aquel que persigue aumentar las posibilidades de actuación de la persona en el medio físico, social y laboral que le rodea.

El Cross Fit abarca una extensión de actividades físicas. Fue iniciado por Greg Glassman, gimnasta en la década de 1980, y para el 2009 ya habían más de 1,000 gimnasios Cross Fit en Estados Unidos.

El programa combina diez tipos de ejercicios diferentes en su plan básico: cardiovascular, resistencia, fuerza, flexibilidad, potencia, velocidad, agilidad, equilibrio, coordinación y precisión.

Los ejercicios por lo general se hacen una cierta cantidad de veces, o durante un cierto intervalo de tiempo y el objetivo es completar el entrenamiento y lograr el mejor tiempo. La mayoría de los ejercicios pueden ser modificados en base al equipo disponible.

### Defensa Personal:

La defensa personal es por antonomasia lo contrario a un sistema violento de técnicas de combate cuerpo a cuerpo que en todos los casos y sin excepción, se fundamenta en principios como el respeto al prójimo, la disuasión de la agresión, e impedir que se hiera sin herir. Además, conviene saber que la defensa personal es un saber derivado de diferentes artes marciales. Los contenidos habituales de la defensa personal, son: evitación del conflicto, técnicas de escape ante agarres malintencionados, derribos del agresor, luxaciones, y golpes de liberación y huida. En definitiva, siempre contenidos basados en valores de autodisciplina, esfuerzo y cultura de la paz.

*Sobre la utilidad de la defensa personal*, se puede decir: es común el reconocimiento explícito de la utilidad práctica de las técnicas defensivas, bajo el argumento de que la persona formada en autoprotección adquiere seguridad y confianza, lo que le permite actuar con mayor tranquilidad y conocimiento en el caso de verse involucrado en un conflicto, favoreciendo así la no violencia.

También se postula que la defensa personal facilita el buen desarrollo psicológico, especialmente la autoestima, y que favorece la educación integral del alumno. Además, se aprecian otras aportaciones de la defensa personal desde distintas perspectivas, como por ejemplo el desarrollo de las capacidades físicas y atencionales.

*Sobre cuestiones menos positivas*, uno de los inconvenientes de impartir defensa personal es que paradójicamente las técnicas defensivas dotan a la persona de cierta capacidad ofensiva, lo que en manos de alumnos mal concienciados puede acompañarse de consecuencias desafortunadas. Por ello, expertos y



profesores subrayamos la importancia que tiene la actuación del docente, quien debe presentar este contenido siempre y en todos los casos bajo un **discurso de no agresión**.

Relacionado con este asunto, tanto desde la perspectiva del profesor como del alumno se insiste en la necesidad de utilizar las técnicas más defensivas y menos violentas, a la vez que se coincide en que los contenidos menos educativos son los golpesos.

Finalmente, queda manifestar que somos conscientes de que ésta es una experiencia inicial y marcadamente exploratoria, que aporta unos resultados, cuanto menos, esperanzadores y de ampliación de horizonte.

Ambas propuestas: CrossFit funcional y defensa personal; se deberán trabajar 4 horas a la semana con cada grupo y al final del proyecto se realizará una **"Competencia de CrossFit Funcional" y una exhibición de Defensa Personal**.

El prestador de servicios certificará que las dos actividades serán impartidas por profesionales con experiencia, tanto en Programas de CrossFit o, Entrenamiento Funcional o Experto en Defensa Personal.

### 8.2.3. Alcance

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá ofrecer la instrucción en ambas actividades a todas las niñas, niños y adolescentes participantes en las 6 sedes hasta por un total de 1,000 participantes, quienes deberán ser atendidos por un líder de actividad, que hará las veces de "entrenador".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" formará, en cada sede, tres grupos de niños/as, de 7 a 9 años, 10 a 12 y de 13 a 15 años de edad. Éstos recibirán la instrucción en horarios respectivos abarcando 4 horas a la semana y un día de convivencia general, el cual será organizado en cada sede de acuerdo al Coordinador de ésta.

### 8.2.4. Requerimientos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar como materiales indispensables, los siguientes para la atención de 9 grupos por sede y las Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso H-2.

### 8.2.5. Entregables

- Proyecto general: Fundamentación, objetivos, operación, etc.
- Programación de contenidos por edad
- Metodología
- Carta descriptiva de actividades por día con base en los contenidos
- Capacitación a líderes de actividad
- Imágenes de procesos: Carpeta digital que contenga fotografías con su respectiva descripción del proceso llevado durante el taller de manera progresiva.
- Organización del evento de CrossFit y exhibición de Defensa Personal a padres y madres de familia

- Instrumento de evaluación del Proyecto, desde la percepción de padres de familia y líderes de actividad.

### 8.3. Cocina Infantil y Estrategias 4R

#### 8.3.1. Objetivo

Dotar de mensajes clave que fomenten y estimulen la alimentación adecuada a partir de sesiones de exploración y experimentación flexibles y que se reconozcan como agentes participativos en su derecho a la educación, la alimentación, la salud, y sano esparcimiento a través de la elaboración de alimentos nutritivos y reciclaje de materiales.

#### 8.3.2. Operación

SEMANA	ACTIVIDADES	CATEGORÍA A (BÁSICO 7 A 9 AÑOS)	CATEGORÍA B (INTERMEDIO 10-12 AÑOS)	CATEGORÍA C (AVANZADO DE 12 A 15 AÑOS)
SEMANA 1	COCINA INFANTIL	Enjambre	Bolitas de nuez	Tamarindos
		Pay de limón	Brochetas dulces	Frape de mango
	ESTRATEGAS "R"	Envoltura de regalo	Porta joyas	Cajas organizadoras
		Huevo cabeza de pasto	Macetas temáticas con mensaje	Macetas alebrije
SEMANA 2	COCINA INFANTIL	Manzana con chocolate	Rollitos Primavera	Brochetas jamón serrano y mozzarella
		Zoológico de frutas	Manzana con cubierta agridulce	Bastones de verdura con dip
	ESTRATEGAS "R"	Carritos de conitos de papel	Tarjetas con papel reciclado	Florero de tubo de papel
		Abanicos emoji	Triangulitos de la suerte	Abanicos de tenedores y encaje
SEMANA 3	COCINA INFANTIL	Margarita	Coctel de fresa	Clericot
		Gazpacho	Sangría blanca	Piña colada
	ESTRATEGAS "R"	Botes de basura con cartones de huevo	Llaveros de amistad	Lámpara de hilo cáñamo
		Brazaletes con tela reciclada	Guirnalda de papel reciclado	Playera customizada
SEMANA 4	COCINA INFANTIL	Canasta sorpresa dulce	Canasta sorpresa dulce	Canasta sorpresa dulce
		Canasta sorpresa salada	Canasta sorpresa salada	Canasta sorpresa salada
	ESTRATEGAS "R"	PROYECTO FINAL: preparación de exposición	PROYECTO FINAL: preparación de exposición	PROYECTO FINAL: preparación de exposición
		PROYECTO FINAL: Exposición	PROYECTO FINAL: Exposición	PROYECTO FINAL: Exposición

#### 8.3.3. Alcance



Todas las niñas, niños y adolescentes participantes en las 6 sedes hasta por un total de 1,000 inscritos deberán participar en la cocina infantil y estrategias 4R, incorporándose en la categoría correspondiente dependiendo su edad.

Cocina infantil y estrategias 4R (Básico): 7-9 años  
Cocina infantil y estrategias 4R (Intermedio): 10-12 años  
Cocina infantil y estrategias 4R (Avanzado): 13-15 años

### 8.3.4. Requerimientos

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar como materiales indispensables, los siguientes para la atención de 9 grupos por sede y las Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso H-3.

### 8.3.5. Entregables

- Proyecto general: Fundamentación, objetivos, operación, etc.
- Programación de contenidos por edad
- Metodología
- Carta descriptiva de actividades por día con base en los contenidos
- Guía de orientación para el líder de actividad frente a grupo, herramienta que debe servir como referencia de consulta teórica y de reforzamiento de las actividades.
- Capacitación a líderes de actividad y materiales que refuercen la misma.
- Imágenes de procesos: Carpeta digital que contenga fotografías con su respectiva descripción del proceso llevado durante el taller de manera progresiva.
- Evidencia de exposición del proyecto final "Canasta Sorpresa" y exposición de productos del taller "Estrategas 4R" a padres y madres de familia.
- Instrumento de evaluación a líderes de actividad y padres de familia.

## 9. REQUERIMIENTOS GENERALES DE CADA SEDE PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO VERANO CDMX

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá suministrar los materiales indispensables, siguientes para la atención de cada sede y las Características, se especifica en el numeral 10 de este Anexo Técnico inciso H-4.

### 10.- REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio se desglosa en los siguientes aspectos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar de manera integral, los cuales se dividen en los siguientes rubros:

- A.- ALIMENTACIÓN:
- B.- TRANSPORTE
- C.- LOGÍSTICA



- D.- RECURSOS HUMANOS
- E – SALÓN Ó SALA DE USOS MÚLTIPLES
- F.- CONFERENCIAS
- G.- MUSEO INTERACTIVO
- H.- REQUERIMIENTOS DE MATERIALES INDISPENSABLES PARA LOS CURSOS
- I.-CAPACITACIÓN

Los anteriores aspectos, deberán ser considerados de manera enunciativa más no limitativa para el desarrollo de las siguientes acciones:

CONCEPTO	CANTIDAD	NUMERO DE DÍAS	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR
ALIMENTACIÓN	Hasta 5,400 niñas y niños	20	Alimentación, seguros, personal y todo lo necesario para atención y horario de 8:00 horas desayuno, 12:00 horas entrega de colación
TRANSPORTE	Hasta 1500 servicios	20	Unidades necesarias en horario de 7: a 15:00 horas en el área metropolitana
RECURSOS HUMANOS	Hasta 319 colaboradores	20	Horario abierto
REQUERIMIENTOS DE MATERIALES INDISPENSABLES PARA LOS CURSOS	Hasta 2700 niños, niñas y jóvenes	20	Todo el material necesario que se requiera para el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo aquellos relativos a los impresos e insumos de dotación complementaria a los asistentes.
VISITA A MUSEO INTERACTIVO O MONUMENTO HISTÓRICO	Hasta 2700 niños, niñas y jóvenes	4	Costo de ingreso, Alimentación , Traslado, seguro del personal y todo lo necesario para su acceso y estancia

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá toda la responsabilidad Civil, Penal, de Derechos de Autor y de cualquier otra naturaleza que implique la implementación del programa, motivo del presente contrato.

**A.- EN MATERIA DE ALIMENTOS "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Certificado TIF (Tipo Inspección Federal) vigente del establecimiento del proveedor TIF de cárnicos de res, cerdo y pollo; que utilizará en la preparación de los alimentos, expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Tres facturas acompañadas de su aviso de movilización de procedencia TIF y hoja de trabajo, que correspondan a los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de la propuesta a nombre del licitante en las que se especifique claramente la descripción de estos productos. CONVENIO, en la que indique expresamente que se compromete con el licitante a suministrarle la cantidad y calidad de los insumos de cárnicos de res, cerdo y pollo; requeridos para la preparación de los alimentos; y que estos cumplen



*[Handwritten signature and initials]*

con los requerimientos de seguridad alimentaria para ser proporcionados a la población infantil (no transgénicos).

Resultados de análisis microbiológicos de las proteínas empleadas en la elaboración de los alimentos (cárnicos (res, cerdo, pollo y pescado) y lácteos), realizados conforme a la norma correspondiente, por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), para constatar que los alimentos utilizados por los licitantes no representan ningún riesgo para la población, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

Resultados de los informes de ensayo, de los contenidos hormonales de diestilbestrol, zerano, taraleno o clenbuterol, realizados a los cárnicos de res cerdo y pollo del proveedor TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación, conforme a la norma correspondiente por un laboratorio de alimentos autorizado por la COFEPRIS o acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), para constatar que los alimentos utilizados por los licitantes no representan ningún riesgo para la población. Los análisis deberán contar con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

Resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 10 superficies inertes de sus instalaciones y equipos, que tengan contacto con los alimentos que se procesen, realizados conforme a la norma correspondiente por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), para constatar que las instalaciones utilizadas por los licitantes no representan ningún riesgo para la población, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

Resultados de los análisis microbiológicos de agua de la llave, filtros y cisterna de sus instalaciones, realizados conforme a la norma correspondiente, por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), para constatar que el agua empleada en la elaboración de los alimentos por los licitantes no representa un riesgo para la población, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

Certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, emitido a nombre del licitante, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2005 / ISO 22000:2005, que deberá corresponder a la elaboración, abastecimiento y/o servicio de alimentos en la categoría/sector "E" catering, otorgado por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). En Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos en la categoría/sector "E", anexando copia simple de su acreditación vigente.

Certificación vigente del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) del programa de prevención de contaminación del alimento, que pueda llegar a contener algunos alimentos ya envasados, expedida a nombre del licitante.



## DE LAS INSTALACIONES.

Certificado vigente de Distintivo "H" de las instalaciones donde se elaboran los alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-605-NORMEX-2004 O NMX-F-605-NORMEX-2015 y expedido a nombre del licitante.

Licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento expedidos por la secretaría de salud federal o local del lugar donde se elaboran los alimentos.

Copia de la auditoria sanitaria realizada con base a la NOM-251-SSA1-2009, por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), que refleje que cumple al 100% con las condiciones de seguridad e higiene y monitoreo ambiental, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

Contrato debidamente formalizado con la empresa que le preste el servicio de fumigación del lugar donde se elaboran los alimentos , mismo que debe incluir el programa de fumigación para el año 2018 así como las facturas de los tres últimos meses anteriores al procedimiento licitatorio presente, acompañadas de los certificados de aplicación de los químicos utilizados, los cuales deben cumplir con lo establecido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud (COFEPRIS) y la "Comisión Intersecretaral para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas" (CICOPLAFEST), anexado copia simple de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.

Escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que presenta en original el Programa de Limpieza Profunda con sus procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas en las que se preparan, empaquetan y transportan los alimentos de conformidad con el apartado 7.2.3 h) de LA ISO 22000:2005.

Contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con una planta de energía eléctrica, en operación automatizada con capacidad suficiente para abastecer los equipos de conservación de alimentos y áreas de producción en situaciones de contingencia.

Resultados de los análisis realizados para comprobar la calibración de los equipos de medición ante laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Escrito firmado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que acepta se realice visitas a sus instalaciones y a comedores dónde preste un suministro similar, a cualquier hora y cualquier día.

Certificado Tipo Inspección Federal (TIF) vigente del establecimiento del licitante, cuya actividad certificada corresponda a la preparación de alimentos.



Certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad, expedida a nombre del licitante, de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 O NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la calidad; dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la elaboración, abastecimiento y/o servicio de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. de dicho Organismo.

Certificación vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, expedida a nombre del licitante, de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004 O NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un Organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación a.C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental; dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la elaboración, abastecimiento y/o servicio de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. de dicho Organismo.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos, expedida a nombre del licitante, de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), como Organismo de Certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la elaboración, abastecimiento y/o servicio de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. de dicho Organismo.

## DEL PERSONAL.

Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo o reanudación de actividades ante el Instituto Mexicano del Seguro social.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS, en la que se indique que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social.

Copia de la auditoría vigente de la NOM-251SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán contar con póliza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros con cobertura mínima de \$1'000,000.00.

Original del Convenio donde se acredite que la empresa o empresas responsables de elaborar y distribuir los alimentos cumplen con todos y cada uno de los requisitos mencionados para proporcionar el servicio.

## Del Contenido y requerimientos del Menú.

DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PRESENTACIÓN
BOX LUNCH DESAYUNO	Sándwich: 2 rebanadas de pan integral o 2 rebanadas de pan blanco + jamón 14% proteína (60grs) + queso	Caja de poliuretano bioentado, grado alimenticio con medidas 25



*[Handwritten signature]*

	panela (30 grs) o queso amarillo (30 grs) + 1 cda de mayonesa o crema (10 grs). Fruta fresca de temporada de 125 grs: manzana, naranja, mandarina, guayabas chicas, pera o mango. Yogurth natural o de fruta en presentación individual de 250 ml. Bebida: Jugo de fruta en presentación individual de 250 ml. Postre: Barra de cereales, amaranto, palanqueta de cacahuete, arroz inflado o barra de granola.	cm de largo x 18 cm de ancho, por 9 cm de alto.
REFRIGERIO	Barra de cereal (amaranto) de 52 calorías + fruta de la temporada: manzana o naranja. Agua natural pura de 600 ml.	Caja de poliuretano bioentado, grado alimenticio con medidas 25 cm de largo x 18 cm de ancho, por 9 cm de alto

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS	LUGARES	HORARIOS DE DISTRIBUCIÓN
<b>BOX LUNCH</b>	Hasta 2700 niños, niñas y jóvenes	20	Domicilio de Escuelas Públicas Primarias de las CDMX, programadas para ser punto de reunión.	08:00 AM
<b>REFRIGERIO</b>	Hasta 2700 niños, niñas y jóvenes	20	Domicilio de la sede programadas en donde se realizara el evento	12:00 A.M.
<b>HIDRATACIÓN (AGUA NATURAL PURA DE 600 ML.)</b>	HASTA 100,000 UNIDADES	20	Domicilio de Escuelas Públicas Primarias de las CDMX, programadas para ser punto de reunión y domicilio de la Sede en donde se realizara el evento.	PERMANENTE

**B.- EN MATERIA DE TRANSPORTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACREDITO:**

Original del Convenio o Carta Compromiso donde se acredite que la empresa o empresas que prestaran el servicio de transporte cumplen con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Capacidad del vehículo será de 35 a 43 plazas sentados y todos los menores deberán contar con un asiento o plaza.
- Todos los asientos deben contar con cinturones de seguridad
- Puertas de servicio debidamente protegidas para evitar una utilización no adecuada por parte de los menores, cada unidad debe contar con puertas para el ascenso y descenso en ambos lados (de



*B*  
*2*

preferencia), las cuales serán manipuladas por el conductor y en las puertas de servicio se dispondrán de barras o asideros para facilitar las operaciones de subida y bajada

- La abertura de las ventanas no sobrepasará un tercio de su altura
- Contar con asientos amplios, cómodos y en óptimas condiciones.
- Contar con extintor (vigente) de incendios y de botiquín básico de emergencia, situados normalmente cerca del asiento del conductor en cada vehículo.
- Contar con piso antiderrapante en la unidad.
- Contar con mecanismos de comunicación adecuado para atender y cumplir debidamente con las obligaciones del servicio.
- Contar con puertas de emergencia que deberán abrirse desde el interior y desde el exterior.
- Contar con salidas de emergencia con figuras rotuladas y/o en material auto adherible respecto a la instrucción salida de emergencia.
- Contar con un distintivo indicativo de transporte escolar con el número de placas y colocado a la vista de todos.
- Contar con disponibilidad permanente de disposición hasta con un mínimo de 24 horas de anticipación.
- Contar con disponibilidad para cumplir con el servicio en horarios de 5:00 horas A.M. y hasta 21:00 horas.
- Contar con una plantilla mínima disponible hasta por 150 unidades al día, debiendo presentar adjunto al escrito debiendo presentar la relación de dichas unidades, así como copia de las tarjetas de circulación de cada una de estas.
- Contar con póliza de Seguro Vigente, debiéndola anexar a la propuesta técnica.
- Contar con taller de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades que prestaran el servicio, así como el servicio de grúa y de atención en sitio por cualquier contingencia durante la prestación del servicio.
- Garantizar que los autobuses se encuentren en el lugar asignado de partida cuando menos con media hora de anticipación de acuerdo al calendario de entrega y deberán permanecer en el lugar hasta la conclusión del servicio.
- Contar con un sistema de rastreo satelital servicio.



- Contar con conductores debidamente capacitados y uniformados para la prestación del servicio.

Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Constancia vigente de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS, en la que se indique que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social.

Certificación vigente de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008, otorgada a la empresa propietaria del parque vehicular propuesto para el servicio solicitado.

### C.- EN MATERIA DE LOGÍSTICA

EL SERVICIO LO PROPORCIONA EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO:

Con las siguientes características:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONDUCTORES	1	HORA
2	MAQUINA DE HUMO	1	EQUIPO
3	CUARTETO DE CUERDAS POR HORA	1	GRUPO
4	CANTANTE SOLISTA "A"	1	HORA
5	CANTANTE SOLISTA "AA"	1	HORA
6	CANTANTE SOLISTA "AAA"	1	HORA
7	MARIACHI 13 ELEMENTOS	1	HORA
8	DEMOEDECAN	1	HORA
9	EDECAN/ GIOS "A"	1	HORA
10	EDECAN/ GIOS "AA"	1	HORA
11	EDECAN/ GIOS "AAA"	1	HORA
12	GRUPO MUSICAL "A"	1	HORA
13	GRUPO MUSICAL "AA"	1	HORA
14	GRUPO MUSICAL "AAA"	1	HORA
15	VESTIMENTA CUSTOM / TEMÁTICA POR EVENTO	1	PIEZA
16	ANIMADOR	1	HORA
17	MAESTRO DE CEREMONIAS	1	HORA
18	PROJECT MANAGER	1	HORA
19	MEETING PLANNER	1	HORA
20	MICROFONÍA PARA PÓDIUM	1	EQUIPO
21	MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF	1	EQUIPO
22	MICROFONÍA PARA GRUPO VERSATIL (ORQUESTA 6 ELEMENTOS Y DOS VOCALES)	1	EQUIPO



No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
23	MICROFONÍA ALÁMBRICA DE MANO CON INTERRUPTOR	1	EQUIPO
24	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL PARA PRENSA ( PRESS BOX)	1	EQUIPO
25	MICROFONÍA DE DIADEMA	1	EQUIPO
26	SISTEMA DE AUDIO PORTATIL DE 1 A 50 PERSONAS	1	EQUIPO
27	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
28	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
29	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
30	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
31	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
32	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1001 A 1500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
33	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1501 A 3000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
34	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 3001 A 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
35	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL PARA EVENTOS MASIVOS DE MÁS DE 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
36	PEDESTAL	1	PIEZA
37	ATRIL	1	PIEZA
38	CONSOLA ANÁLOGA 16 CANALES	1	EQUIPO
39	CONSOLA DIGITAL 16 CANALES	1	EQUIPO
40	CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES	1	EQUIPO
41	CONSOLA DIGITAL 32 CANALES	1	EQUIPO
42	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA AUDIO	1	METRO
43	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA CORRIENTE	1	METRO
44	BACKLINE	1	EQUIPO
45	AMPLIFICADORES PARA SISTEMA DE AUDIO	1	EQUIPO

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
46	MONITORES DE PISO DE 500 WTS	1	EQUIPO
47	REPRODUCTOR DE AUDIO	1	EQUIPO
48	TRADUCCIÓN SIMULTANEA ESPAÑOL + UN IDIOMA	1	SERVICIO
49	TRANSMISOR PARA TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	EQUIPO
50	CABINA PARA TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	SERVICIO
51	PANTALLA LED 3X2 MTS 10MM VIRTUAL	1	EQUIPO
52	PANTALLA LED DE 3X2 MTS 6MM VIRTUAL	1	EQUIPO
53	PANTALLA LED DE 3X2 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
54	PANTALLA LED 4X3 MTS 10 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
55	PANTALLA LED 4X3 MTS 6 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
56	PANTALLA LED 4X3 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
57	PANTALLA LED 6X4 MTS 10 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
58	PANTALLA LED 6X4 MTS 6 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
59	PANTALLA LED 6X4 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
60	PANTALLA LED 10X6 MTS 10 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
61	PANTALLA LED 10X6 MTS 6 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
62	PANTALLA LED 10X6 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
63	PANTALLA PLASMA/ 32 PULGADAS	1	EQUIPO
64	PANTALLA PLASMA/ 40 PULGADAS	1	EQUIPO
65	PANTALLA PLASMA/ 55 PULGADAS	1	EQUIPO
66	PANTALLA PLASMA/ 80 PULGADAS	1	EQUIPO
67	BASE PARA PANTALLA A 45 GRADOS A PISO	1	PIEZA
68	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 1.78X1.78 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
69	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X1.15 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
70	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X2 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
71	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X3 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
72	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 3X4 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
73	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONT 1.80X1.80 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
74	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONT 3X2 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
75	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONT 4X3 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
76	PANTALLA DE PROYECCIÓN BACK 1.80X1.80 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
77	PANTALLA DE PROYECCIÓN BACK 3X2 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
78	PANTALLA DE PROYECCIÓN BACK 4X3 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
79	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X2.44 DE MARCO	1	EQUIPO
80	PROYECTOR DE 3500 LÚMENES	1	EQUIPO
81	PROYECTOR DE 6500 LÚMENES	1	EQUIPO
82	PROYECTOR DE 8000 LÚMENES	1	EQUIPO
83	PROYECTOR DE 10000 LÚMENES	1	EQUIPO
84	PROYECTOR DE 12000 LÚMENES	1	EQUIPO
85	PROYECTOR DE 15000 LÚMENES	1	EQUIPO

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
86	PROYECTOR DE 20000 LÚMENES	1	EQUIPO
87	PROYECTOR DE 40000 LÚMENES	1	EQUIPO
88	CONSOLA DE VIDEO 16 CANALES	1	EQUIPO
89	CONSOLA DE VIDEO 32 CANALES	1	EQUIPO
90	SWITCHER COMPATIBLE CON SD, SDI, HDMI	1	EQUIPO
91	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA VIDEO POR METRO	1	METRO
92	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA VIDEO POR METRO	1	METRO
93	CCTV 2 CÁMARAS	1	EQUIPO
94	CCTV 3 CÁMARAS	1	EQUIPO
95	CCTV 4 CÁMARAS	1	EQUIPO
96	CCTV 6 CÁMARAS	1	EQUIPO
97	APUNTADOR CONVENCIONAL A CÁMARA	1	EQUIPO
98	CABINA DE DIRECCIÓN CON 6 MONITORES	1	EQUIPO
99	RADIOS DE INTERCOMUNICACIÓN	1	EQUIPO
100	GRAND SUPPORT 12 X 10 X 10 MTS CON TEMPLETE DE 10 X 8 X 1.60	1	METRO
101	TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS ( H:40, 60, 70)	1	M <sup>2</sup>
102	TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS ( H:1, 1.20)	1	M <sup>2</sup>
103	TEMPLETES CON ACABADO EN ALFOMBRA DE USO RUDO PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)	1	M <sup>2</sup>
104	TEMPLETES CON ACABADO EN CHAROL PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)	1	M <sup>2</sup>
105	TEMPLETES COSTUM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)	1	M <sup>2</sup>
106	TEMPLETES CON ACABADO EN ALFOMBRA DE USO RUDO PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)	1	M <sup>2</sup>
107	TEMPLETES CON ACABADO EN CHAROL PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)	1	M <sup>2</sup>
108	TEMPLETES COSTUM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)	1	M <sup>2</sup>
109	MOTORES PARA SISTEMA DE COLGADO 1.5 TONELADAS	1	EQUIPO
110	SOPORTES PARA PANTALLAS POR METRO CUADRADO	1	METRO
111	ANDAMIO PIEZA DE 1.5 X 1.5 X 1.80	1	PIEZA
112	RIGGING PUNTO DE COLGADO	1	PIEZA
113	CLIMBING	1	PIEZA
114	GEANIE TOWER MECÁNICA DE 8 MTS.	1	HORA
115	GEANIE TOWER ELÉCTRICA DE 8 MTS.	1	HORA
116	GEANIE LIFT DE 8 MTS.	1	HORA

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
117	BACK TIPO PLANO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO PINTURA VINÍLICA.	1	M <sup>2</sup>
118	BACK TIPO TRIDIMENSIONAL BASE MDF, ESTRUCTURA PINO ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M <sup>2</sup>
119	BACK IMPRESO ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO, ACABADO EN LONA MATE, IMPRESA A 1200 DPIS.	1	M <sup>2</sup>
120	BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN LONA BRILLANTE IMPRESA A 1200 DPIS .	1	M <sup>2</sup>
121	BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN TELA IMPRESA A 1200 DPIS .	1	M <sup>2</sup>
122	BACK FORRADO EN TELA TIPO SARGA, ESTRUCTURADO EN BASTIDOR DE PINO	1	M <sup>2</sup>
123	BASES PARA PANTALLA TIPO MONITOR DE 42 " EN MADERA CON ACABADO VINILICO	1	PIEZA
124	TOTEMS 2,44 X 1.22 BASE MDF ESTRUCTURA PINO CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA	1	PIEZA
125	AFORE DE PANTALLAS LED 3 X 2 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M <sup>2</sup>
126	AFORE DE PANTALLAS LED 4 X 3 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M <sup>2</sup>
127	AFORE DE PANTALLAS LED 6 X 4 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M <sup>2</sup>
128	AFORE DE PANTALLAS LED 10 X 6 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M <sup>2</sup>
129	MAMPARAS 1.22*2.44 BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	PIEZA
130	CAPELO DE 60X13 CM EN COROPLAS CON NOMBRE DEL EVENTO	1	PIEZA
131	IMPRESIÓN DIRECTA EN COROPLAS	1	M <sup>2</sup>
132	IMPRESIÓN DE GAFETES CON MICA Y CORDON	1	PIEZA
133	BANDERA GOTA IMPRESA PERSONALIZADA CON IMANGEN, MASTIL DESMONTABLE EN VARIOS TRAMOS, BASE CRUCETA, ROTOR GIRATORIO, CONTRAPESO H20 Y BOLSA TRANSPORTE	1	PIEZA
134	DESEMBARCOS PARA ESCENARIO	1	PIEZA
135	STAND UN PISO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M <sup>2</sup>
136	STAND UN PISO EN SISTEMA OCTANORM	1	M <sup>2</sup>
137	STAND UN PISO EN SISTEMA MÁXIMA	1	M <sup>2</sup>
138	REGISTROS EN SISTEMA OCTANORM	1	METRO
139	BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ARAÑA .80X1.80	1	PIEZA
140	BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ROLL UP .80X1.80	1	PIEZA

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
141	STAND DOS PISOS POR METRO CUADRADO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	METRO
142	PENDONES EN LONA CON JARETA UINFERIOR Y SUPERIOR CON LARGEROS DE MADERA	1	METRO
143	PRESS WALL EN ARAÑA DE 2.20 X2.20	1	PIEZA
144	MESA TIPO PRESIDUM EN MADERA CON DISEÑO CUSTOM POR TRAMOS LINEALES DE 2.40 MT	1	PIEZA
145	HOUSE DE AUDIO Y VIDEO EN ESTRUCTURA EN PINO CON ACABADO EN TELA NEGRA	1	PIEZA
146	CONTRAPESOS DE 50 KG	1	PIEZA
147	FERMAS TRIDIMENSIONALES EN MDF CON ACABADO VINILICO	1	METRO
148	FERMAS TRIDIMENSIONALES EN COROPLAST CON ACABADO VINILICO	1	METRO
149	FERMAS TRIDIMENSIONALES EN ACRILICO CON ACABADO VINILICO	1	METRO
150	FERMAS TRIDIMENSIONALES EN UNICEL CON ACABADO VINILICO	1	METRO
151	UNIFILAS	1	PIEZA
152	VALLA POPOTILLO POR PIEZA	1	PIEZA
153	VALLA TIPO BARRICADA 2.44 X 1.22	1	PIEZA
154	VALLA HEAVY	1	PIEZA
155	LUGAR DE GRADA	1	LUGAR
156	PAR LED	1	PIEZA
157	LÁMPARA ARQUITECTÓNICA	1	PIEZA
158	MINIBRUTOS 4 CELDAS	1	PIEZA
159	MINIBRUTOS 6 CELDAS	1	PIEZA
160	MINIBRUTOS 8 CELDAS	1	PIEZA
161	LEEKOS 750 WATTS	1	PIEZA
162	PARES ETC 64 DE 750 WATTS	1	PIEZA
163	FRESNELES DE 1000 WATTS	1	PIEZA
164	BASE TIPO "T" PARA ILUMINACIÓN	1	PIEZA
165	CONSOLA DE ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	1	EQUIPO
166	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DIGITAL	1	EQUIPO
167	FILTROS SET	1	PIEZA
168	DIMMERS 12 CANALES	1	EQUIPO
169	LÁMPARAS DICRÓCIAS	1	PIEZA
170	LÁMPARAS ROBÓTICAS	1	PIEZA
171	ILUMINACIÓN INDIRECTA TIPO LED PARA PÓDIUM	1	EQUIPO
172	SKYLIGHTS 3000 WATTS	1	PIEZA
173	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	EQUIPO
174	COPIADORA	1	EQUIPO
175	IMPRESORA	1	EQUIPO
176	MULTIFUNCIONAL	1	EQUIPO

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
177	SCANNER	1	EQUIPO
178	LAPTOP	1	EQUIPO
179	NO BREAK	1	EQUIPO
180	CÁMARAS DIGITALES HD CON ÓPTICA	1	EQUIPO
181	MICROFONÍA	1	EQUIPO
182	EDICIÓN	1	MINUTO
183	POST PRODUCCIÓN	1	MINUTO
184	MUSICALIZACIÓN	1	MINUTO
185	GRÚAS	1	EQUIPO
186	DOLLIES	1	PIEZA
187	GRÁFICOS 2D	1	SEGUNDO
188	GRÁFICOS 3D	1	SEGUNDO
189	LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
190	LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
191	LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 1200 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
192	TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 360 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
193	TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 720 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
194	TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 1200 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
195	VINIL AUTO ADHERIBLE A 360 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
196	VINIL AUTO ADHERIBLE A 720 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
197	VINIL AUTO ADHERIBLE A 1200 DPI'S	1	M <sup>2</sup>
198	VINIL	1	M <sup>2</sup>
199	GENERADOR DE ENERGÍA PORTÁTIL 5K	1	EQUIPO
200	GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVAS, CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.	1	EQUIPO
201	GENERADOR DE ENERGÍA 100-120 KVAS CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.	1	EQUIPO
202	CABLE EXTRA POR METRO LINEAL	1	METRO
203	YELLOW JACKETS	1	METRO
204	DISEÑO GRÁFICO DE GAFETE	1	DISEÑO
205	DISEÑO GRÁFICO DE INVITACIÓN	1	DISEÑO
206	DISEÑO GRÁFICO DE BACK DE PANTALLA	1	DISEÑO
207	DISEÑO GRÁFICO DE PRESS WALL	1	DISEÑO
208	DISEÑO GRÁFICO DE BACK ESCENOGRÁFICO	1	DISEÑO
209	DISEÑO GRÁFICO DE PENDONES	1	DISEÑO
210	DISEÑO GRÁFICO DE BANNER	1	DISEÑO
211	MODELADO 3D DE VENUE	1	DISEÑO
212	DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE ESCENOGRAFIA	1	DISEÑO
213	DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE STAND	1	DISEÑO
214	LAYOUT DE EVENTO	1	PIEZA



*Handwritten signature and initials.*

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
215	ARREGLO FLORAL ALTO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 80 CM-1M	1	PIEZA
216	ARREGLO FLORAL MEDIANO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 50-80CM	1	PIEZA
217	ARREGLO FLORAL CHICO EN COLORES ALUSIVOS A LA IDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 20-40CM	1	PIEZA
218	LONA PLANA	1	M <sup>2</sup>
219	CARPA ECONÓMICA	1	M <sup>2</sup>
220	CARPA EJECUTIVA	1	M <sup>2</sup>
221	CARPA TIPO PABELLÓN	1	M <sup>2</sup>
222	DOMO ARTICULADO DE ACERO	1	M <sup>2</sup>
223	PISTA DE BAILE	1	M <sup>2</sup>
224	CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 3*3	1	PIEZA
225	CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 5*5	1	PIEZA
226	CONTRAPESO BASE BIDON DE AGUA 1 TONELADA	1	PIEZA
227	COFFE BREAK ECONÓMICO (café, té, botellas de agua, refrescos, hielo y pastas finas. Incluye loza, mantelería, tablón de servicio, servilletas, azúcares, edulcorantes, sustituto de crema, servicio de meseros y capitán, personal de limpieza y todo lo necesario para prestar el servicio)	1	PERSONA
228	COFFE BREAK EJECUTIVO (café gourmet de grano, té gourmet, botellas de agua, refrescos, jugo fresco de fruta natural, tres variedades de bocadillo salado, 2 variedades de bocadillo dulce, fruta de mano, semillas mixtas, pastas finas. Incluye loza, mantelería, tablón de servicio, servilletas, azúcares, edulcorantes, sustituto de crema, servicio de meseros y capitán, personal de limpieza y todo lo necesario para prestar el servicio)	1	PERSONA
229	CANAPÉ SALADO POR PERSONA	1	PERSONA
230	CANAPÉ DULCE POR PERSONA	1	PERSONA
231	MESERO POR HORA	1	PERSONA
232	DESAYUNO ( 1 TIEMPO)	1	PERSONA
233	COMIDA ( 2 TIEMPOS)	1	PERSONA
234	COMIDA ( 3 TIEMPOS)	1	PERSONA
235	CENA ( 2 TIEMPOS)	1	PERSONA
236	CENA ( 3 TIEMPOS)	1	PERSONA
237	CENA ( 4 TIEMPOS)	1	PERSONA
238	CENA ( 5 TIEMPOS)	1	PERSONA
239	BARRA DE BEBIDA POR PERSONA ( agua mineral, agua simple, refrescos, agua fresca)	1	PERSONA

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
240	BOX LUNCH ( croissant o sándwich integral de jamón de pavo, fruta de mano, galleta y jugo tetrapak de 255 ml)	1	PIEZA
241	COLACIÓN (fruta de mano, jugo tetrapack de 255 ml y palanqueta)	1	PIEZA
242	MOZOS, MAITRE, BARMAN, PARRILLEROS, CANTINEROS	1	SERVICIO
243	CRISTALERÍA (vasos y copas)	1	PIEZA
244	CENICEROS	1	PIEZA
245	PLATO TRINCHE DE 29 CM	1	PIEZA
246	PLATO TRINCHE DE 27 CM	1	PIEZA
247	PLATO TRINCHE DE 16 CM	1	PIEZA
248	PLATO SOPERO 23 CM	1	PIEZA
249	PLATO CAFETERO	1	PIEZA
250	TAZA CAFETERA	1	PIEZA
251	PORTAPLATO 30X30	1	PIEZA
252	TENEDOR PRESENTACIÓN ACERO INOXIDABLE 3MM	1	PIEZA
253	CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE 3MM	1	PIEZA
254	CUCHARA POSTRE O CAFETERA ACERO INOXIDABLE 3 MM	1	PIEZA
255	CUCHILLO PRESENTACIÓN ACERO INOXIDABLE 3MM	1	PIEZA
256	CUCHILLO SIERRA	1	PIEZA
257	PALA MANTERQUILLERA	1	PIEZA
258	SERVILLETA DE TELA	1	PIEZA
259	MANTEL PARA MESA CUADRADA DE BANQUETE 2.95 MTS	1	PIEZA
260	MANTEL PARA MESA REDONDA DE BANQUETE 2.95 MTS	1	PIEZA
261	BAMBALINA PARA TABLÓN	1	PIEZA
262	MANTEL PARA TABLÓN	1	PIEZA
263	MOÑO PARA SILLA .36 X 2.40 MTS	1	PIEZA
264	CAMINO DE MESA .48 X 2.90 MTS	1	PIEZA
265	MOLLETÓN CUADRADO	1	PIEZA
266	MOLLETÓN REDONDO	1	PIEZA
267	MOLLETÓN TABLÓN	1	PIEZA
268	CUBREMANTEL	1	PIEZA
269	SANITARIOS MÓVILES	1	PIEZA
270	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	1	EQUIPO
271	FUNDA FRANCESA PARA SILLA	1	PIEZA
272	SILLA TIFFANY DE RESINA	1	PIEZA
273	SILLA TIPO OFICINA PARA ESCENARIO	1	PIEZA
274	SILLONES INDIVIDUALES TAPIZADOS EN BLANCO PARA ESCENARIO	1	PIEZA
275	SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS ECONÓMICA	1	CONJUNTO
276	SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS EJECUTIVA	1	CONJUNTO
277	MESA PARA FIRMA 1.5X .40 X 1.00 MTS BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO EN PINTURA VINÍLICA	1	PIEZA



No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
278	TABLONES DE 2.40X.70	1	PIEZA
279	BANCOS TIPO PERIQUERA	1	PIEZA
280	MESA CUADRADA PARA BANQUETE	1	PIEZA
281	MESA DE MADERA TIPO VINTAGE DE 2.44 X 1.00	1	PIEZA
282	MESA PERIQUERA	1	PIEZA
283	MESA REDONDA PARA BANQUETE	1	PIEZA
284	MESA LOUNGE RECTANGULAR 1.20 X .60	1	PIEZA
285	MESA COCTELERA REDONDA .60 X 1.10 ALTO	1	PIEZA
286	MESA COCTELERA DE CRISTAL CUADRADA .60X.60 ALTA	1	PIEZA
287	JUEGO DE BARRA Y CONTRA BARRA EN MADERA	1	PIEZA
288	PÓDIUM DE ACRÍLICO	1	PIEZA
289	SILLA DE PLÁSTICO PLEGABLE	1	PIEZA
290	ESPACIO CERRADO PARA EVENTO RENTA DE SEDE PARA EVENTO "A" CAPACIDAD HASTA 1500 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO DE LA CIUDAD, AUDITORIO BLACK BERRY, FORO PLAZA CONDESA, ETC)	1	DIA
291	ESPACIO CERRADO PARA EVENTO RENTA DE SEDE PARA EVENTO "AA" CAPACIDAD HASTA 3000 PERSONAS ( EJEMPLO: TEATRO METROPOLITAN, NAVES PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC	1	DIA
292	ESPACIO CERRADO PARA EVENTO RENTA DE SEDE PARA EVENTO "AAA" CAPACIDAD HASTA 15000 PERSONAS (EJEMPLO: AUDITORIO NACIONAL, ARENA CIUDAD DE MÉXICO, DOMO PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC)	1	DIA
293	JUEGO INFLABLE	1	HORA
294	BANDA DE GUERRA	1	HORA
295	ESCOLTA	1	HORA
296	ORQUESTA	1	HORA
297	PLAYERAS PARA STAFF, ADULTO ALGODÓN PESO MEDIO EN SERIGRAFÍA DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
298	PLAYERAS PARA NIÑOS ALGODÓN PESO MEDIO EN SERIGRAFÍA DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
299	PULSERA SUBLIMADAS EN TELA 12 MM A 1 TINTA	1	PIEZA
300	SILBATOS PLÁSTICO EN SERIGRAFÍA A 1 TINTA	1	PIEZA
301	MOCHILAS IMPRESA EN SERIGRAFÍA DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
302	LÁPIZ IMPRESO A 1 TINTA	1	PIEZA
303	BOLÍGRAFO DIFERENTES COLORES IMPRESO A 1 TINTA	1	PIEZA
304	SACAPUNTAS IMPRESO A 1 TINTA	1	PIEZA
305	GOMAS IMPRESAS A 1 TINTA	1	PIEZA
306	CILINDROS IMPRESOS DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
307	BALÓN DE FUTBOL IMPRESO DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
308	BALÓN BASQUETBOL IMPRESO DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
309	JUEGOS DE MESA	1	PIEZA



*B.*  
*N.*

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
310	LAPICERAS IMPRESAS DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
311	GORRAS IMPRESAS DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
312	APLAUDIDORES IMPRESOS DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
313	PAÑUELOS DIFERENTES COLORES IMPRESOS DE 1 A 3 TINTAS	1	PIEZA
314	JUEGO DE LOTERÍA	1	PIEZA
315	JUEGO DE CARTAS	1	PIEZA
316	FICHAS PLÁSTICAS	1	CIENTO
317	ARO DE 50 CMS DIÁMETRO PARA JUEGO	1	PIEZA
318	PELOTA ANTISTRESS A 1 TINTA	1	PIEZA
319	CONOS	1	PIEZA
320	CUERDA PARA DESARROLLO DE FUERZA	1	PIEZA
321	ANTIFAZ PLÁSTICO	1	PIEZA
322	PELUCAS DE COLORES	1	PIEZA
323	SOMBREROS DE PLÁSTICO	1	PIEZA
324	LENTE DE PLÁSTICO	1	PIEZA
325	SOMBREROS DE FOMI	1	PIEZA
326	CORBATAS PLÁSTICO	1	PIEZA
327	PREPARACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUESTAS TEATRALES HASTA 25 NIÑOS	1	GRUPO
328	UTILERÍA	1	PIEZA

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO ACREDITA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo o reanudación de actividades ante el Instituto Mexicano del Seguro social.

Constancia vigente de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el IMSS, en la que se indique que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social.

Póliza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros con cobertura mínima de \$500,000.00.

**D.- EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONA EL SERVICIO DE PERSONAL CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:**

FIGURA/FUNCIÓN	PRINCIPAL ACTIVIDAD	CANTIDAD
Coordinador(a) de Actividad Educativa	Dirige las actividades educativas de su área de especialidad. Proporciona acompañamiento en sede durante la ejecución de las actividades educativas.	Hasta 6 personas, una por cada especialidad de actividad
Coordinador de Sede	Responsable de la ejecución de las actividades en sede	Hasta 18 una por sede
Apoyo de Control de Actividades en Sede	Apoya al Coordinador de Sede en las actividades administrativas y de seguridad de inscritos.	144 por sede



*[Handwritten signature and initials]*

FIGURA/FUNCIÓN	PRINCIPAL ACTIVIDAD	CANTIDAD
Asistente de Higiene (en sede)	Mantiene y entrega limpias las instalaciones de la sede.	36 por sede
Líder de Actividad (frente a grupo en sede)	Lleva a cabo las actividades educativas planeadas en el grupo que le sea asignado.	Hasta 288 personas por todo el servicio

**CON LOS SIGUIENTES PERFILES:**

PUESTO	PERFIL, EXPERIENCIA Y HABILIDADES PROFESIONALES	HORARIO	SEXO
<b>COORDINADOR (A) DE ACTIVIDAD EDUCATIVA</b>	Formación académica. Estudios de licenciatura en el área en la que se desea postular o afines a la educación, salud, nutrición, ciencias sociales y humanidades o posgrado afín.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia en el diseño de actividades educativas, recreativas o culturales del área en la que desea postular. Poseer habilidades en el manejo de grupos; capacidad de resolución de conflictos, trabajo en equipo, responsabilidad y honestidad.		
	Experiencia docente de tres años (deseable).		
	Experiencia en actividades de coordinación de tres años (deseable).		
	Haber colaborado en algún Programa Social de educación complementaria (deseable)		
<b>COORDINADOR DE SEDE</b>	Formación académica. Estudios de licenciatura en las áreas de: Pedagogía, Psicología educativa, Ciencias de la Educación o afines.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia. Experiencia atendiendo alumnos(as) de educación básica, preferentemente en la coordinación o impartición de actividades educativas.		
	Habilidades profesionales. Poseer habilidades en el manejo de grupos; capacidad de resolución de conflictos, trabajo en equipo, responsabilidad y honestidad.		
<b>APOYO DE CONTROL DE ACTIVIDADES EN SEDE</b>	Formación académica. Estudios de bachillerato o licenciatura en cualquier disciplina que se imparta en alguna de las escuelas de nivel medio superior y superior asentadas en la CDMX.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia. En actividades administrativas, preferentemente.		
	Habilidades profesionales. Buen trato hacia niñas, niños y adolescentes, trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad y honestidad.		
<b>LÍDER DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN CROSSFIT Y</b>	Formación académica. Estudios de licenciatura en Educación Física o Entrenamiento Deportivo.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia docente. Experiencia atendiendo alumnos(as) de educación básica, preferentemente en la impartición de actividades lúdico-deportivas.		



PUESTO	PERFIL, EXPERIENCIA Y HABILIDADES PROFESIONALES	HORARIO	SEXO
<b>DEFENSA PERSONAL</b>	Habilidades profesionales. Poseer habilidad en el manejo y control de grupo; recursos didácticos para el diseño y desarrollo de sus sesiones; capacidad de resolución de conflictos y comunicación con la comunidad escolar; organización deportiva; conocimientos sobre didáctica de la Educación Física, motricidad, iniciación deportiva, recreación, fisiología del movimiento, morfología estructural y funcional, entrenamiento deportivo.		
<b>LÍDER DE ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ARTE</b>	Formación académica. Estudios técnicos o de licenciatura afín.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia docente. Experiencia atendiendo, de manera formal o no formal, alumnos(as) de educación básica, preferentemente en una o más de las siguientes manifestaciones: Música, Canto Coral, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Creación Literaria.		
	Habilidades profesionales. Mostrar disposición a la superación y al crecimiento en el campo profesional; estar dispuesto a participar en las tareas colectivas de carácter formativo de la acción social educativa, y demostrar su compromiso en la formación de niñas, niños y adolescentes dentro y fuera del ámbito escolar.		
<b>LÍDER DE ACTIVIDAD EDUCATIVA DE COCINA INFANTIL Y ESTRATEGIAS 4R</b>	Formación académica. Estudios de licenciatura en las áreas de: Nutrición, Promoción de la Salud o afines.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia docente. Experiencia atendiendo alumnos(as) de educación básica, preferentemente.		
	Habilidades profesionales. Deben poseer habilidad en el manejo y control de grupo; recursos didácticos para el diseño y desarrollo de sus sesiones; capacidad de resolución de conflictos y comunicación con la comunidad escolar; conocimientos generales en nutrición y pedagogía.		
<b>ASISTENTE DE HIGIENE</b>	Formación académica, secundaria terminada.	Abierto (inicio y termino de las actividades)	indistinto
	Experiencia en actividades relacionadas con la higiene y mantenimiento de los espacios.		

EL SERVICIO DE PERSONAL LO PROPORCIONA EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presenta cédulas profesionales y la carta en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que acredita el nivel escolar y la experiencia solicitada por cada uno de los colaboradores propuestos.



*[Handwritten signatures and initials]*

## E.- SALÓN O SALA DE USOS MÚLTIPLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", presentara dentro de los tres días siguientes a la vigencia del contrato: Original del Convenio donde se acredite que el salón o sala de usos múltiples para la prestación del servicio

## F.-CONFERENCIAS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", presentara dentro de los tres días siguientes a la vigencia del contrato: Original del Convenio donde se acredite que la empresa o empresas que prestaran el servicio de Conferencia cumple con la Conferencia Motivacional impartida por personaje (s) de nacionalidad mexicana que haya trascendido nacional y/o internacionalmente en materias, Educativas o Científicas.

## G.- MUSEO INTERACTIVO O MONUMENTO HISTÓRICO:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", presentara dentro de los tres días siguientes a la vigencia del contrato: Original del Convenio donde acredita la utilización del Espacio interactivo para el conocimiento de la ciencia y tecnología relacionada con el Cosmos, la física, matemáticas, biología, paleontología, entre otras disciplinas

El Licitante, deberá presentar Original del Convenio donde se acredite que el museo interactivo cumple con lo siguiente:

## H.- REQUERIMIENTOS DE MATERIALES INDISPENSABLES PARA LOS CURSOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", suministrara al inicio de las actividades los siguientes materiales con las características y especificaciones descritas a continuación para cada uno de los cursos y para los eventos finales:

### H.- 1.- CURSO DE ARTE, REQUERIMIENTO DE MATERIALES

El prestador de servicios deberá suministrar los siguientes materiales indispensables para la atención de los grupos por sede, de acuerdo al siguiente cuadro.

Módulo 1:	CANTIDAD	U/M	Materiales
	9	rollo	Kraft rollo de 1.25 por 29.6 metros 125 gramos
	900	pieza	Cartulinas fluorescentes rosas, azules, verdes, amarillas
	9	pieza	Bocina amplificadora
	45	pieza	Cinta adhesiva transparente gruesa
	180	pieza	Cinta adhesiva transparente delgada
	45	pieza	Cinta canela



	9	rollo	Rollos de listón rojo de 5cm x 50 m
	90	pieza	Silicón frío
	9	paquete	Foamy diamantado tamaño carta paquete con 100
	270	paquete	Plumas de gel diversos colores
	135	pieza	Brochas de 2.5"
	135	pieza	Brochas de 3"
	9	paquete	Papel crepé, paquete con 10 pliegos
	9	paquete	Papel de china, paquete con 10 pliegos
	90	pieza	Retazos de tela diversa
	270	pieza	Tijeras
	18	pieza	Lámpara LED de luz negra de 1 metro
	990	pieza	Playeras para niños
	45	pieza	Maquillaje en tubo fluorescente neón, paquete con 60 crayones
	45	pieza	Paleta de maquillaje
	18	caja	Acetatos caja con 100
	270	pieza	Plumones indelebles gruesos negros
	270	pieza	Plumones indelebles gruesos azules
	270	pieza	Plumones indelebles gruesos rojos
	27	caja	Broches alemán
	1080	pieza	Lámparas de mano
	1080	pieza	Lupas
<b>Módulo 2:</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>U/M</b>	<b>Materiales</b>
	1080	pieza	Cajas de cartón tamaño mediano
	9	rollo	Rollo de pellón
	135	cajas	Gises de color pastel
	45	pieza	Pintura tempera azul 250 ml
	45	pieza	Pintura tempera amarillo 250 ml
	45	pieza	Pintura tempera rojo 250 ml
	45	pieza	Pintura tempera blanco 250 ml
	45	pieza	Pinturas tempera negro 250 ml
	18	paquete	Pincel filiberto del No. 18, paquete de 5 piezas
	18	paquete	Pincel plano con ángulo No. 12, paquete de 5 piezas
	18	paquete	Pincel plano del No. 10, paquete de 5
	18	paquete	Pincel plano del No. 3, paquete de 5
	900	pieza	Acuarelas
	18	pieza	Pistola de silicón

*(Handwritten signature)*

	18	bolsa	Tubos de silicón, bolsa de 100
	54	metro	Lona de 3 m x 1.50
	1800	pieza	Cartulina negra
	9	paquete	Hojas de papel bond de colores paquete con 500
	9	paquete	Hojas de papel bond blancas paquete con 500
	9	rollo	Albanene
	18	pieza	Pegamento líquido de 1 kilo
	270	pieza	Pegamento líquido botellas 55 g
	270	pieza	Lápiz adhesivo
	18	pieza	Cutter grueso 1.9 de ancho
	18	pieza	Cinta gaffer negra
	27	bolsa	Palos de madera bolsa con 100
	90	pieza	Plumones indelebles delgado negro
	90	pieza	Lápices de colores caja con 12
	90	pieza	Pliego de foamy diversos colores 70x95 cm 2mm
	1080	pieza	Cajas de zapato
<b>Módulo 3:</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>U/M</b>	<b>Materiales</b>
	1080	pieza	Pila de reloj CR2025
	9	pieza	Cinta de aislar negra
	9	pieza	Segueta con arco
	1080	pieza	Cepillos de dientes
	9	pieza	Pinzas de madera para ropa paquete con 100
	9	pieza	Arduinos*
	9	pieza	Cable USB para arduino
	9	pieza	Placa para arduino
	108	pieza	Jumpers macho hembra
	108	pieza	Jumpers macho macho
	540	paquete	Pilas triple AAA paquete con 4 piezas
	1080	pieza	Tiras de LEDS para globo
	9	rollo	Rollo de tela verde trébol
<b>Módulo 4:</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>U/M</b>	<b>Materiales</b>
	9	rollo	Rollo de tela negra
	9	rollo	Rollo de manta cruda
	18	pieza	Bote de pintura acrílica de 1 litro rojo carmín
	18	Pieza	Bote de pintura acrílica de 1 litro amarillo medio
	18	pieza	Bote de pintura acrílica de 1 litro azul rey



*Handwritten signature and initials.*

	18	pieza	Bote de pintura acrílica de 1 litro negro
	18	pieza	Bote de pintura acrílica de 1 litro blanco
	18	pieza	Pliegos de cartón 2 caras corrugado Kraft 125x 153 cm.
	18	pieza	Pliegos de cartón corrugado natural 1.25x 3 m.

## H.- 2.- CURSO DE CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL REQUERIMIENTO DE MATERIALES

El prestador de servicios deberá suministrar los siguientes materiales indispensables para la atención de los grupos por sede, de acuerdo al siguiente cuadro.

MATERIALES POR SEDE	CANTIDAD	U/M
Postes de madera 3-4" x 2.2m	36	PIEZA
Llantas usadas del mismo número de Rin.	108	PIEZA
Polines de madera 3" x 3" x 2.5m.	45	PIEZA
Cordón elástico rollo de 100m.	9	ROLLO
Tarimas de madera 40" x 48"	54	TARIMA
Deslizadores triples para agua jabonosa 5.49mtrs. x 2,00 mtrs. x .30,5 cm	9	PIEZA
Costal de rafia para saltar	180	PIEZA
Pelotas con gel de 2 Kg.	12	PIEZA
Cuerdas de fuerza 1 rollo de 192mtrs.	3	ROLLO
Conos de plástico de .30 cm	90	PIEZA
Vallas de plástico de .60 cm. De alto	90	PIEZA
Albercas inflables 7m x 7m	3	PIEZA
Pelotas Playeras	36	PIEZA
Escaleras de tela de 5 mtrs.	18	PIEZA
Paracaídas de tela de 2mtrs. de circunferencia	30	PIEZA
Gusanos de tela de 2.40 mtrs.	18	PIEZA

## H.- 2.- CURSO DE CROSSFIT Y DEFENSA PERSONAL REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA EL EVENTO FINAL

MATERIALES POR SEDE	CANTIDAD	U/M
Inflables de 10 x 3 x 1.8, con resbaladilla integrada de	9	PIEZA
Llantas usadas del mismo número de Rin.	150	PIEZA
Brincolines acuáticos	15	PIEZA
Pared para escalar de plástico rígido, de 3 mtros. de alto	15	PIEZA
Pasamanos de 2mtrs. de altura con 10 o 12 barras.	9	PIEZA



*[Handwritten signature]*



Deslizadores triples para agua jabonosa 5.49mtrs. x 2,00 mtrs. x .30,5 cm	15	PIEZA
Cuerdas de fuerza rollo de 192 mtrs.	12	ROLLO
Conos de plástico de .30 cm	270	PIEZA
Vallas de plástico de .60 cm. De alto	150	PIEZA
Albercas inflables 7m x 7m	15	PIEZA
Pelotas Playeras	45	PIEZA
Gusanos de tela de 2.40 mtrs.	30	PIEZA
Personal de higiene y mantenimiento	6	PERSONAL
Gimnasio para la exhibición de defensa personal	3	GIMNASIO
Medallas de participación	2700	PIEZA
Medallas de 1er, 2o. Y 3er. Lugar	250	PIEZA

### H.- 3.- CURSO DE COCINA INFANTIL Y ESTRATEGIAS 4R, REQUERIMIENTO DE MATERIALES

El prestador de servicios deberá suministrar los siguientes materiales indispensables para la atención de los grupos por sede, de acuerdo al siguiente cuadro.

MATERIAL PARA COCINA INFANTIL	CANTIDAD	CANTIDAD
• Refractario capacidad de 2 l	270	pzas
• Cucharas metálicas capacidad 1/3 taza	270	pzas
• Bowl plástico	270	pzas
• Cofias pellón	2700	pzas
• Cuchillo sin punta	270	pzas
• Cuchillo profesional	108	pza
• Cuchillos de plástico de sierra	270	pzas
• Platos impresos con caras marca arabella	2700	pzas
• Cuchara sopera desechable	5400	pzas
• Tabla de plástico para picar 37cm x 24cm x 3cm	270	pzas
• Licuadora oster 10 velocidades	54	pza
□ Canastas de mimbre grande	270	pzas
• Peladores de verdura	540	pzas
• Plastilinas playdoh paquete c/24 piezas	135	pzas
• Ralladores	540	pzas
• Sombrilla decorativa coctelera de papel	1740	pzas
• Silla plegable banquetera	1800	pzas



*[Handwritten signature]*

MATERIAL PARA COCINA INFANTIL	CANTIDAD	CANTIDAD
• Mesa plástica plegable de resina medidas:121cmx 61x74	162	pzas
• Parilla de 2 quemadores	108	pza
• Chocolate para derretir	90	kg
• Hojuelas de maíz	135	kg
• Cajas de galletas marías de 510 g	135	pzas
• Limón	180	kg
• Leche condensada 335	270	pzas
• Leches evaporada 360	315	pzas
• Moldes de aluminio desechable de 200 ml para panqué	2700	pzas
• Manzanas roja tamaño medianas	1125	Kg
• Manzanas grandes roja	90	Kg
• Manzanas grandes amarilla	90	Kg
• Chamoy en pasta	90	Kg
• Chamoy en polvo	45	Kg
• Bolsa de celofan	1800	Pzas
• Capacillos de colores para panque	4500	Pzas
• Uvas verdes	158	Kg
• Uvas rojas	158	Kg
• Durazno en almíbar a la mitad lata de 470 g	90	latas
• Fresa grande	675	kg
• Kiwis	360	Kg
• Plátano	90	Kg
• Pasas	23	Kg
• Arándanos	23	Kg
• Palitos para brochetas	7200	Pzas
• Lechugas romanitas grandes	90	Pzas
• Zanahoria	90	Kg
• Espinaca	23	Kg
• Aguacate	45	Kg
• Repollo	45	Pza
• Apio	270	Pzas
• Queso cottage	90	Kg
• Pepino	135	Kg

MATERIAL PARA COCINA INFANTIL	CANTIDAD	CANTIDAD
• Jícama	90	Kg
• Pasta de tamarindo	90	Kg
• Azúcar	45	Kg
• Miel frasco con 250 ml	45	Pzas
• Sal de mesa, salero 100 g	45	Pzas
• Galletas de vainilla de 500 g	90	Pzas
• Nuez entera	45	Kg
• Capacillos para trufa (pequeños) bolsa de 100 pzas	36	Ptes
• Melones grandes	90	Pzas
• Jamón serrano	45	Kg
• Queso panela	40	Kg
• Jitomate cherry	45	Kg
• Vinagre	45	Lt
• Chile Serrano	3	Kg
• Aceite de oliva extra virgen	45	Lt
• Pimienta molida frasco de 45 g	90	Pzas
• Crema acida de 500 ml	45	Lt
• Chiles chipotles de 250 g	45	Pza
• Naranja	270	Kg
• Agua mineral de 2 s	135	Pzas
• Piña	90	Pzas
• Leche de coco de 1 tl	45	Pzas
• Extracto de vainilla frasco de 50 ml	45	Pzas
• Coco rallado bolsa de 500 g	23	Kg
• Granadina	45	Lt
• Bolsas de hielo de 5 kg	630	Pzas
• Lima	68	Kg
• Crutones bolsa de 142 g	135	Pqtes
<input type="checkbox"/> Copas desechables	2700	Pzas
<input type="checkbox"/> Vasos desechables No.8 pqte 50 pzas	200	Pzas
• Aceitunas verdes sin hueso frasco 500 g	45	Pzas
• Aceitunas negras sin hueso frasco 255 g	45	Pzas
• Platos desechables 15 cm pqte con 50 pzas	200	Pqtes



*[Handwritten signature]*

MATERIAL PARA COCINA INFANTIL	CANTIDAD	CANTIDAD
• Listón de 1cm	90	Mts
• Vaso Coctelero de acero inoxidable de 28 oz	90	Pzas
• Pintura vinílica guinda	135	Litro
• Pintura vinílica azul cielo	135	Litro
• Pintura vinílica azul pastel	135	Litro
• Pintura vinílica verde claro	135	Litro
• Pintura vinílica amarillo claro	135	Litro
• Pintura vinílica rosa	135	Litro
• Pintura vinílica azul marino	135	Litro
• Pintura vinílica rojo carmín	135	Litro
• Pinceles varios grosores c/12 pzas	270	Pqts
• Tubos de papel de baño	5000	Pzas
• Varilla de metal con cuerda para ajustar tuercas	900	Pzas
• Tuercas para la varilla	7200	Pzas
• Lijas seca hoja	450	Pzas
• Taladro eléctrico para manualidades	18	Pza
• Plumón indeleble para tela varios colores pqts 12 pzas	54	Pqt
• Plumón indeleble varios colores para metal pqt 12 pzas	54	Pqt
• Papel reciclado pat 500 hojas	90	Pqt
• Plumin de agua varios colores punta gruesa pqt 24 pzas	135	Pqt
• Cajas de cartón de 30 x 30 x 30	900	Cajas
• Telas para forrar las cajas (reciclaje)	1000	Mts
• Tiras de tela estampada popelina de 5 cm (varios estampados)	2700	Pzas
• Resistol 850	135	Galones
• Palillos dentales bote 250 pzas	45	Piezas
• Pinturas acrílicas roja	135	Litros
• Pinturas acrílicas azul	135	Litros
• Pinturas acrílicas amarillo	135	Litros
• Pinturas acrílicas blanca	135	Litros
• Pinturas acrílicas negra	135	Litros
• Pinturas acrílicas morada	135	Litros
• Pinturas acrílicas café	135	Litros
• Encaje de 3 cm de ancho de varios colores	450	Mt
• Tenedores grandes de plástico flexible pqt con 25 pzas	72	Pqts

MATERIAL PARA COCINA INFANTIL	CANTIDAD	CANTIDAD
• Silicon en frio 50 ml	5400	Pzas
• Diurex 19 mm x 33 mt	675	Pzas
• Diurex 44 mm x 40 mt	270	Pzas
• Algodón bolsa con 300 g	45	Bolsas
• Semillas de berro bolsa de 10 g.	450	Bolsas
• Latas para decorar	900	Pzs
• Cordon de yute natural de 3 mm	10	Kg
• Perforadora manual de 1 orificio	180	Pzas
• Cartulinas colores surtidos paqt 10 pliegos	108	Pqts
• Hojas de colores de 500 hojas	135	Pqt
• Pritt pqt 10 pzas	135	Pzas
• Tijeras escolar # 5	540	Pzas
• Tijeras de acero inoxidable 8-1/2"	270	Pzas
• Lápices sin pintura	5400	Pzas
• Gomas	5400	Pzas
• Sacapuntas	5400	Pzas
• Papel fantasía surtido	450	Pliegos
• Estoperoles con patitas para doblar	45	Millar
• Engrapadora	540	Pzas
• Grapas	540	Cajas
• Playeras de algodón con manga unitalla niño	900	Pzas
• Globos # 12 bolsa de 50 pzas	30	bolsa
• Aro para llaves de metal	900	Pzas
• Base cono para huevo de cartón 31 cm x 31 cm	4500	Pzas
• Lámina de papel cascarón 70 cm x 110 cm	90	Pzas
<b>MATERIAL PARA CANASTAS SORPRESA</b>		
• Galleta integrales 1 kg	135	Pqt
• Higo	135	Kg
• Granada	135	Kg
• Zazamora	67	Kg
• Torojas	135	Kg
• Crema de cacahuete 340 g	135	Pzas
• Queso cottage vaso de 125 g	135	Pzas
• Manzana amarilla	67	Kg
• Uvas verde	67	Kg

MATERIAL PARA COCINA INFANTIL	CANTIDAD	CANTIDAD
• Platos de 15 cm pqt de 50 pzas	135	Pqt
• Cucharas pasteleras pqt de 50 pzas	135	135
• Vasos desechables #8 c/25 pzas	138	Pqts
• Baguet integral 55 cm de largo	270	Pzas
• Queso panela paquete de 500 g	135	Kg
• Betabel	90	Kg
• Jamón de pavo pqt de 250 g	135	Pqt
• Filete de pechuga cocida 120 g	270	Filetes
• Pistaches sin cascara bolsa de 80 g	135	Bolsa
• Nuez bolsa 100 g	135	Bolsas
• Sobre de lomo de atún en agua de 85 gms	135	Sobres
• Pimiento morrón amarillo	35	Kg
• Pimiento morrón verde	35	Kg
• Pimiento morrón rojo	35	Kg
• Chicharo cocido vaso con 125 g	135	Vasos
• Zanahoria cocida vaso 125 g	135	Vasos
• Grano de elote cocido vaso de 125 g	135	Vasos
• Cebolla morada	34	Kg
• Lechuga orejona	135	Pzas
• Crayolas yummo de 12 pzas	135	Pqts
• Rollo de papel aluminio liso 30 mts	135	Rollo
• Pinzas para ropa de madera bolsa de 100 pzas	135	Bolsas
• Clips caja de 100 pzas del # 2	135	Pzas
• Diamantina bote de 6 colores en 1 con aplicador tipo salero	135	Bote
• Sopas coditos # 2	135	Bolsas
• Sopas pluma	135	Bolsas
• Sopas municiones	135	Bolsas
• Madeja chica de hilo cáñamo 10 mts rojo	135	Madejas
• Madeja chica de hilo cáñamo 10 mts azul cielo	135	Madejas
• Madeja chica de hilo cáñamo 10 mts amarillo	135	Madejas
• Madeja chica de hilo cáñamo 10 mts verde limón	135	Madejas



*B.*  
*A*

## H.- 4.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE CADA SEDE PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO VERANO CDMX

El prestador de servicios deberá suministrar los siguientes materiales para la identificación de las sedes, de acuerdo al siguiente cuadro.

IMPRESOS	DESCRIPCIÓN	
Lonas	1 de 3 mtrs. X 6 mtrs.	18 Lonas Para anunciar el programa en el exterior de la Sede
Volante	5000 con leyenda invitación al programa CDMX	

### I.- CAPACITACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar 2 sesiones de capacitación a todos los colaboradores que participen en el desarrollo de las actividades programados.

### 11.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir de la 10 de julio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018

### 12.- TIPO DE CONTRATO.

El presente servicio se adjudica mediante la figura del contrato cerrado por partida única.

### 13.- FORMA DE PAGO.

El presente servicio será pagado dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de validación de la factura debidamente requisitados y presentada al área requirente del servicio para su validación de conformidad al cuadro siguiente.

PAGOS	%	IMPORTE	IVA	TOTAL
PRIMER DE PAGO	40% a la entrega de materiales	\$4,689,175.17	\$750,268.03	\$5,439,443.20
SEGUNDO PAGO	30%	\$3,516,881.38	\$562,701.02	\$4,079,582.40
PAGO TOTAL	30%	\$3,516,881.38	\$562,701.02	\$4,079,582.40
	TOTAL	\$11,722,937.93	\$1,875,670.07	\$13,598,608.00

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" al finalizar el contrato, deberá presentar un reporte general de las actividades desplegadas y desarrolladas, que acrediten el cumplimiento del servicio. El cual deberá contener, además del reporte fotográfico, acta de entrega recepción de satisfacción de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación de la CDMX.



*Handwritten signature/initials*

## 9.- GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADORES DEL SERVICIO" deberán garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, presentando póliza de fianza por el porcentaje del 15%, del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

## 10.- SUPERVISIÓN.

Los servicios, serán supervisados por la Dirección Ejecutiva de Educación Básica, a través de su titular, con el objeto de verificar el desarrollo, control, calidad y cumplimiento del servicio en caso de detectar desviaciones y/o incumplimientos y en caso de incumplimiento notificara vía escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, para aplicar las penas convencionales.

## 11.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará como pena convencional el 1% (uno por ciento) por cada día natural de incumplimiento en la prestación del servicio, en proporción del precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

"EL PRESTADORES DEL SERVICIO" señala y se compromete a que el servicio a subcontratar, no podrán rebasar en su totalidad el 50% del monto contratado.

"LAS PARTES" manifiestan que enteradas del contenido, efecto y fuerza legal del presente Anexo, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, al día 12 del mes de julio de dos mil dieciocho.

POR "LA SECRETARÍA"

\_\_\_\_\_  
MTRO. VÍCTOR MANUEL TELLO AGUILAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

\_\_\_\_\_  
C. GONZALO VEGA MORALES  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA  
"CASA VEGA EVENTOS, S.A. DE C.V."

"REVISÓ"

\_\_\_\_\_  
C.P. LUIS IGNACIO TAPIA CÓRDOBA  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

